



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

***“El proceso electoral de 2006: las instituciones electorales
entre la Legalidad y la Legitimidad. La importancia de una
Reforma Política Electoral en México”***

**SEMINARIO TALLER DE TITULACIÓN
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A :

MARTÍNEZ ESPINOZA YANELLA



ASESOR: BAILLERES HELGUERA ENRIQUE

OCTUBRE 2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Hay hombres que luchan un día y son buenos.
Hay otros que luchan un año y son mejores.
Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos.
Pero hay los que luchan toda la vida:
esos son los imprescindibles.*

Bertolt Brecht

ÍNDICE	PAG.
Introducción	1
Capítulo I. Algunos conceptos generales	
1.1 Democracia	6
1.2 Sistema de gobierno, sistema de partidos y sistema electoral en México	10
1.3 Instituciones políticas: instituciones electorales en México y partidos políticos	14
1.4 Legalidad, Legitimidad	21
1.5 Políticas públicas y reforma del estado	26
Capítulo II. La reforma electoral en México y las instituciones electorales	
2.1 La reforma política electoral de 1996 en México	35
2.2 El Instituto Federal Electoral (IFE)	39
2.3 El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	47
2.4 La Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE)	52
Capítulo III. El proceso electoral: el desempeño institucional en la jornada electoral y el conflicto pos-electoral	
3.1 Antecedentes de la jornada electoral	54
3.2 La jornada electoral del 2 de julio de 2006	74
3.2.1 Resultados preliminares de la noche del 2 de julio de 2006. El PREP	79
3.3 Después del 2 de julio ¿qué?. El fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).	84
Conclusiones	91
Bibliografía	100

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende estudiar el papel de las instituciones electorales entre la legalidad y la legitimidad ambos conceptos tienen diversas acepciones de las cuales para nuestro estudio entenderemos como **legitimidad** a aquella fundada y apoyada en la voluntad general del pueblo, único poder soberano y fundamento de un sistema de gobierno del pueblo, de sus leyes supremas y de la designación de sus representantes, encargados de realizar esa voluntad colectiva de un pueblo consiente y motor dinámico del sostenimiento de las instituciones que crea por medio de un conjunto de reglas que unifican las aspiraciones, los medios y los fines de la colectividad, y, **legalidad** como el camino señalado por el derecho, porque está apoyada en las leyes que la sociedad ha creado y sancionado: "legal, lo que está prescrito por la ley o es conforme a ella".¹ Por lo que legalidad es la forma preestablecida por la colectividad para que sus representantes lleven el sentir general por el camino del derecho, medio rector de la sociedad humana.

Los estudiosos del tema concuerdan que la situación ideal es en la que coinciden la legalidad y la legitimidad en el poder, y que por el contrario la situación menos deseable se da cuando una instancia de poder no tiene ninguna de las dos. Considerando lo anterior, este estudio pretende interpretar, si antes, durante y después del proceso electoral de 2006 en México, considerándolo el ejercicio democrático para acceder al poder, las instituciones actuaron sobre estas bases.

Las elecciones del 2 de julio, se consideran uno de los acontecimientos políticos más importantes del 2006, ya que es la primera elección presidencial que se desarrolla durante el gobierno de un presidente que no pertenece al partido que gobernó al país por más de 70 años, este hecho es un elemento novedoso en la contienda electoral y en el comportamiento de los partidos políticos nacionales, así como de los diversos actores que son parte del proceso electoral.

¹ Escriche, Joaquín: "Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia". Pag. 151

Es importante reflexionar, que en México las posibilidades para gobernar por parte de las principales fuerzas políticas (Partido Revolucionario Institucional **PRI**, Partido Acción Nacional **PAN** y Partido de la Revolución Democrática **PRD**) se hacían cada vez más plurales y hasta cierto punto más equilibradas en todos los niveles de gobierno: federal, estatal y local; y por lo tanto, era más incierto y difícil suponer de que partido sería el próximo Presidente de México, esto daba un panorama a grosso modo de lo que representaría la entrante y muy competida elección presidencial de 2006.

La contienda electoral se vislumbraba muy cerrada principalmente entre dos candidatos distintos al partido hegemónico (PRI) ahora insipiente y rebasado como la principal fuerza política del país y con una vulnerabilidad palpable desde el gobierno de Salinas de Gortari y reafirmada en el año 2000 con la sucesión a la Presidencia de la República de Vicente Fox Quezada candidato del PAN, un claro ejemplo es la polarización de la sociedad reflejada en aquellos años en las preferencias electorales que eran totalmente opuestas en años anteriores, situación que no era distinta para el 2006.

En ese escenario cabe mencionar que México cuenta con una maquinaria electoral más fortalecida y renovada, consecuencia de las precedentes reformas electorales, encargada de impulsar, vigilar y validar el proceso electoral del 2006 para elegir al futuro presidente de la república y a sus representantes populares. El antecedente de contar con un arbitro organizador de las elecciones, como es el Instituto Federal Electoral (IFE) que junto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) son las instituciones encargadas de poner en práctica una vez más ese ejercicio democrático, traducido en las elecciones para Presidente de la República, así como de los representantes populares elegidos por voto directo y secreto, según las reglas del juego establecidas por el Código Federal Electoral (COFIPE), nos lleva a interesarnos por el actuar que tuvieron éstas frente al quehacer que demanda su competencia en los pasados comicios, y estudiar sus fortalezas y debilidades para futuras elecciones. Considerando también como parte del tema de estudio la participación de cada uno de los actores que intervinieron en el proceso, e identificar su importancia e incluso su incidencia en los resultados obtenidos el 2 de julio de 2006.

Empero hacer mención que la hipótesis planteada en esta investigación, es que se ha vulnerado a una de las instituciones con mayor credibilidad en el país como es el IFE, el cual ha dejado mucho que desear frente a la actitud y papel que juega en el pasado proceso electoral, inédito hoy para México después de vivir las elecciones más competidas y cerradas de su historia. Por lo que si no se transparenta la legalidad, legitimidad e imparcialidad de la institución como órgano ciudadano encargado de llevar a cabo este ejercicio democrático en los pasados comicios, se corre el riesgo de poner en tela de juicio la credibilidad de ésta, así como su inminente debilitamiento, lo que representaría un retroceso para los avances logrados por las reformas electorales que le preceden.

Se debe considerar que las instituciones electorales no están exentas de ser vulneradas frente a los acontecimientos inéditos que vive el país en estos procesos de cambio en el contexto político nacional, pero también pueden ser corregibles y fortalecidas. Las reformas electorales han sido aliciente de grandes procesos de cambio en el sistema político mexicano y muy probablemente después de las pasadas elecciones de 2006 vuelvan a ser un tema central para la agenda legislativa debido a la necesidad de enfrentar estos cambios y adaptarlas a las nuevas necesidades que el país demanda. Lo cual nos lleva a reflexionar que se debe reiterar la importancia de una Reforma Política Electoral en México.

Por tanto, el objetivo principal de la investigación es analizar el papel que jugaron las instituciones electorales (principalmente el IFE) durante el proceso electoral de 2006, frente a la legalidad y la legitimidad en el ejercicio democrático que México lleva a cabo a través de las elecciones, y reiterar la importancia de una Reforma Política Electoral, ante una posible crisis de legitimidad. Lo anterior será posible, por un lado, con el manejo de conceptos básicos para conformar la base teórica del tema de investigación, y por el otro, dar un seguimiento de noticias, artículos y análisis de especialistas en cualquiera de los medios ya sea en prensa escrita o televisión y radio, sobre los acontecimientos más relevantes de las elecciones, así como interpretar los principios de legalidad y legitimidad con el que se llevaron a cabo los pasados comicios.

Lo anterior constituye un esfuerzo teórico-metodológico que integra elementos de análisis que nos permiten interpretar con claridad y objetividad como se manifiesta dicho fenómeno y su contexto. Sin duda alguna el proceso electoral 2006, nos da la pauta para poner en mesa de discusión la Reforma Política Electoral, necesaria para reforzar la credibilidad en las instituciones y su funcionalidad, éstas como parte rectora de las garantías de bienestar social y gobernabilidad democrática. Si bien es cierto, la latente crisis de legitimidad no sólo es uno de los factores a considerar en la discusión para una nueva propuesta política de reforma, sino también la incipiente cultura democrática que el país vive y su bajo nivel de participación ciudadana.

En este sentido, el análisis que se pretende integrar en la estructura metodológica de esta investigación, se caracteriza por ir más allá de la descripción de conceptos o del establecimiento de relaciones entre teorías; y más bien su interés se centra en explicar cómo se da el proceso electoral como un caso práctico frente a ésta crisis de legitimidad que se está viviendo.

En el capítulo uno, se definen conceptos básicos que serán la base teórica del tema de estudio, conceptos como *democracia, sistema de gobierno, sistema de partidos y sistema electoral* en el contexto nacional, delimitaremos que entendemos por *instituciones políticas: instituciones electorales en México y partidos políticos*; así mismo conceptos fundamentales para la investigación como *legalidad y legitimidad*, sin olvidar mencionar que nos referimos cuando hablamos de *políticas públicas y reforma del estado*, lo anterior para tener la base conceptual y analizar uno de los temas que se encuentra pendiente a discutir en la agenda pública, y que es, la reforma electoral; haciendo un seguimiento del pasado proceso electoral en México y del cual se profundizará en los subsecuentes capítulos.

Por lo que respecta al capítulo dos, se plantea someramente el contenido de la *reforma electoral en México* implementada en 1996, la cual se considera un parteaguas en los cambios de la política electoral en México, siendo ésta parte medular de la reforma del estado que en aquellos momentos lo que buscaba

principalmente era la legitimidad y credibilidad del gobierno en turno. Así mismo, se estudiará de manera general la conformación, estructura y papel de *las instituciones electorales en México: Instituto Federal Electoral (IFE), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE)*, considerando a éstas como instrumentos de legalidad y legitimidad para llevar a cabo el ejercicio democrático en México a través de las elecciones.

Lo anterior nos permitirá interpretar el papel y participación de las instituciones electorales durante las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006, y entender, por un lado, que efectivamente cumplieron con su función según las competencias y obligaciones adquiridas con la reforma electoral de 1996; y por otro, insistir en la importancia de realizar el trabajo de construcción por parte de los legisladores, partidos políticos, sociedad civil, instituciones electorales, intelectuales del tema y demás actores que deban intervenir para el diseño de políticas públicas en materia de gobernabilidad y democracia, que permitan recuperar la confianza y participación de la ciudadanía, la confianza en sus gobernantes y combatir la posible crisis de legitimidad en la que se encuentra inmerso el país, todo esto traducido en una reforma electoral consensuada.

Por último en el capítulo tres se analiza el *proceso electoral, el desempeño institucional en la jornada electoral y el conflicto pos-electoral*. En este apartado desarrollaremos el proceso electoral, desde el día de la jornada hasta la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La reconstrucción de hechos se hará a través del seguimiento de noticias, artículos y análisis de especialistas respecto al tema, con el propósito de analizar *el ser y deber ser* de las instituciones, frente a la posible crisis de legitimidad en que se encuentran éstas e interpretar si actuaron sobre la base de la legalidad y la legitimidad.

Capítulo I. Algunos conceptos generales

En este capítulo se analizarán de manera general algunos conceptos básicos, que conformarán la base teórica de nuestra investigación. Definiremos *democracia*, concepto fundamental en nuestro tema de estudio, ésta vista desde su concepción *liberal* y buscando que sea aplicable para el contexto en el que se encuentra México.

Se aludirá también a términos como *sistema de gobierno*, *sistema de partidos* y *sistema electoral*, en el contexto nacional; delimitaremos que entendemos por *instituciones políticas: instituciones electorales en México y partidos políticos*; así mismo conceptos como *legalidad* y *legitimidad*, mencionando también a qué nos referimos cuando hablamos de *políticas públicas* y *reforma del estado*, conceptos que se manejarán en la investigación, bajo una perspectiva muy concreta de definición de términos.

Lo anterior para analizar uno de los temas que actualmente se encuentra pendiente a discutir en la agenda pública, y es la reforma electoral; haciendo una revisión del proceso electoral que vivió México en sus pasadas elecciones y en lo cual profundizaremos en los siguientes capítulos.

1.1 Democracia

Hablar del término democracia nos abre un abanico de posibilidades y discusiones muy complejas, así como una infinidad de concepciones que a través del tiempo han ido transformándose y adaptándose a las diferentes necesidades y cambios que demanda el tejido social ya de por sí variable y dinámico. Sí sólo nos avocamos a dar la definición del concepto en términos etimológicos tenemos que para los antiguos griegos democracia es: poder (*kratos*) del pueblo (*demos*), pero el problema no es el significado de la palabra, sino su realidad y su función para las democracias posibles.

En el gobierno ateniense había un “núcleo y a la cabeza de éste había una *asamblea* en la que podían participar todos los ciudadanos”.² El concepto de democracia, planteado en términos aristotélicos se traduce como “el gobierno de todos”. Sin embargo, conviene no olvidar que en la realidad no es el pueblo el que gobierna directamente, sino los representantes que éste haya elegido para gobernar.

Si la democracia es vista utilizando el criterio de la *razón del Estado*,³ ésta se vincula directamente con un régimen de partidos, lo cual implicaría que para que pueda determinarse que un gobierno es democrático, requiere de un sistema electoral, en el cual los partidos contiendan por la obtención del voto y la ciudadanía tenga una participación activa en la elección de sus representantes.

Lo anterior tiene una vinculación a su vez con la democracia vista desde el criterio del materialismo histórico, el cual establece que con el inicio de la revolución industrial y la sustitución progresiva de la manufactura, la clase obrera toma conciencia de la importancia política que ésta tiene. “La democracia representativa nació cuando, primero la burguesía, luego todo el pueblo, tomaron conciencia de ser los protagonistas del desarrollo social y pretendieron influir en él, participando en el control del poder”.⁴

² Véase a DAHL, Robert A., *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, México, Taurus, 2006, p. 18. Op Cit. en Rodríguez, Amparo, *Trabajo Recepcional de Licenciatura*, UNAM, 2007.

³ Estado es diferente de otros tipos de asociación en que abarca al pueblo en general, que habita en un territorio específico y tiene la función especial de conservar el orden social. Hace esto a través de su agente el gobierno, que habla con la voz de la ley. Expresado en términos más generales, el Estado existe cuando hay un territorio fijo, un gobierno estable y una población definida. Véase (Easton, David, *Política Moderna*, p.113).

Para Max Weber el <<Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es el elemento distintivo) reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente de “derecho” a la violencia>> Cfr. (Max, Weber, *El Político y el Científico*, Alianza, Madrid, 1981, pp.83-84, citado por Uriate, Edurne en *Formación para la Apropiación curricular a Profesores de Historia y Ciencias Sociales: Ciudadanía*, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, específicamente en su Capítulo 4: Estado, Gobierno, Nación. p.3)

⁴ Ver en Rodríguez, Amparo, *Trabajo Decepcional de Licenciatura*, UNAM, 2007 a BOBBIO, Norberto et al., Op. Cit., disponible en www.ciudadpolitica.com, consultado el 18 de septiembre, 2007.

Podemos decir que la democracia en un contexto actual, implica una participación ciudadana, involucrada directamente con la toma de decisiones políticas, mediante la elección de sus representantes dentro de un sistema de partidos que a través de campañas políticas buscan la obtención del voto a favor, con el fin de legalizar y legitimar la representatividad que le otorga el pueblo.

Lo anterior tiene una estrecha vinculación con lo propuesto por Robert Dahl, el cual refiere que existen al menos cinco criterios⁵ para identificar a aquellos gobiernos que se consideren democráticos, los cuales se mencionan a continuación:

- *Participación efectiva*, esto es que “todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros”.
- *Igualdad de voto*, esto es que “cuando llegue el momento en el que sea adoptada finalmente la decisión sobre la política, todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales”.
- *Comprensión ilustrada*, es decir, “todo miembro debe tener oportunidades iguales efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles”.
- *Control de la agenda*, se refiere a “tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda. De esta forma el proceso democrático exigido por los tres criterios precedentes no se cierra nunca”.
- *Inclusión de los adultos*, esto es que “todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía”.

⁵ DAHL, Robert A., Op. Cit. p 48. en Amparo, Rodríguez, *Trabajo Recepcional de Licenciatura*, UNAM, 2007.

La importancia de los criterios mencionados, radica en que “cada uno es necesario si los miembros de la comunidad han de ser iguales políticamente”.⁶

Este término de igualdad política es un elemento que Robert A. Dahl establece como una de las consecuencias deseables de la democracia. “Al adoptar las decisiones, el gobierno debe dotar de una igual consideración al bien y a los intereses de cada persona vinculada por tales decisiones”.⁷ Por tal motivo, la democracia es un elemento deseable en cualquier gobierno.

Para Duverger, el modelo democrático comprende tres elementos esenciales: la designación de los gobernantes mediante elecciones por sufragio universal, la existencia de un parlamento con grandes poderes, y una jerarquía de normas jurídicas destinada a asegurar el control de las autoridades públicas por jueces independientes. Estas instituciones tienen el mismo fin: impedir que el poder político sea demasiado fuerte para salvaguardar las libertades de los ciudadanos.⁸

Duverger destaca en su definición de democracia los siguientes elementos:

- Ø Sufragio Universal.
- Ø Parlamento independiente (Separación de los poderes).
- Ø Jueces independientes para la aplicación de las normas (Estado de Derecho).⁹

Para él la elección es la base del modelo democrático. Es un procedimiento de designación de los gobernantes opuestos a la herencia, a la cooptación o a la conquista violenta, que son los medios autocráticos. Sin embargo, los liberales han desconfiado durante mucho tiempo de la elección, por que concedía un medio de acción considerable a las masas populares. La burguesía, que utilizaba las elecciones para quitar el poder a la aristocracia, no quería que a ella le fuese arrebatado de idéntica manera.

⁶ Ídem.

⁷ Ver a DAHL, Robert A., Op. Cit., p. 76. en Rodríguez, Amparo, *Trabajo Recepcional de Licenciatura*, UNAM, 2007.

⁸ Duverger, Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, México, Ariel, 1992, p.71

⁹ Sanabria, Ricardo, *Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales*, UNAM, 2006, p.15

En obra citada (pp.179-180), Maurice Duverger nos habla de las democracias liberales –o democracias capitalistas-. Al respecto nos dice que sus rasgos comunes son muy característicos. El poder político está basado en la teoría de la soberanía popular: los gobernantes son escogidos por medio de elecciones con sufragio universal, relativamente libres y sinceras (es decir, que se trata de elecciones verdaderas, en las cuales la elección es posible entre varios candidatos, y no de elecciones plebiscitarias a favor de un candidato oficial único. La estructura del gobierno se basa en el pluralismo político y en una cierta separación de poderes. Las prerrogativas de los gobernantes están limitadas y los gobernados gozan de libertades públicas: libertad de opinión, de prensa, de reunión, de asociación, libertad religiosa, etc.

1.2 Sistema de gobierno, sistema de partidos y sistema electoral en México

Los gobiernos democráticos tienen dos aspectos relevantes que se generan a partir de sí se trata acerca de relaciones entre instituciones gobernantes (si son parlamentarios, presidenciales o semipresidenciales) o entre niveles u órdenes de gobierno (si son unitarios o federales los gobiernos).¹⁰

Los *sistemas de gobierno* pueden dividirse en dos: Democráticos y Autoritarios, según la distribución y concentración del poder. Para aclarar más el termino de sistema de gobierno concluimos que “puede considerársele como el punto neurálgico de todo sistema político, en el que confluyen interacciones mutuamente determinantes entre éste y los sistemas de partidos, electoral y cultural, haciendo que el funcionamiento y las reformas en uno de estos componentes afecte a los demás”.¹¹

¹⁰ Sanabria, Ricardo, *Idid*, p. 17

¹¹ *Ibidem*, p.18

El *sistema de gobierno mexicano* es de tipo democrático y presidencial ya que cumple con las siguientes características: “En los sistemas de gobierno con separación funcional del poder en tres ramas (ejecutiva, legislativa y judicial), el punto medular de su conformación y funcionamiento tiene que ver con los siguientes principios rectores:

1. La elección separada del Legislativo y del Ejecutivo;
2. La no pertenencia de una persona a dos o más poderes al mismo tiempo;
3. La inamovilidad de los jueces y magistrados para que puedan cumplir su función al margen de presiones o consideraciones de carácter político o electoral, y
4. La inmunidad o imposibilidad de que los integrantes de estas tres ramas del gobierno puedan ser destituidos o apresados para ser sometidos a la acción de la justicia ordinaria, si no es mediante juicio de procedencia”.¹²

México es una república democrática, representativa y federal. Ése es el sistema de gobierno que nuestra constitución establece en su artículo 40, que dice: *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*¹³

Somos una república democrática porque la soberanía reside original y esencialmente del pueblo; es decir; es el pueblo el que tiene el derecho de definir su forma de gobierno y de elegir a sus gobernantes. Al respecto, el artículo 39 de nuestra Carta Magna dice: *La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se sustituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*¹⁴

¹² Hurtado Javier, Op. Cit., p 72, en Sanabria, Ricardo, Idem., pp. 23-24

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 40

¹⁴ Ibid.

El *sistema de partidos* lo integran las instituciones que compiten y que participan en el juego democrático. En dicho sistema se pueden presentar dos escenarios esenciales; el primero en donde solo dos partidos políticos participen por el poder conocido como sistema de partidos bipartidista, y el segundo donde participan más de dos partidos políticos por el poder que es llamado sistema de partidos multipartidista.¹⁵

Para Duverger, los partidos políticos constituyen una institución esencial de los regímenes liberales. No previstos por el modelo democrático, nacieron y se desarrollaron al mismo tiempo que las elecciones y la representación.¹⁶ Los partidos desempeñan un doble papel en la representación política. En primer lugar, encuadran a los electores, es decir, a los representados. Encuadran también a los elegidos, es decir, a los representantes. Son así una especie de mediadores entre elegidos y electores. Esta mediación es discutida, y a menudo en las democracias occidentales se critica a los partidos. Sin embargo, es indispensable. Sin partidos políticos, el funcionamiento de la representación política, es decir de la base misma de las instituciones liberales, es imposible.¹⁷

El *sistema de partidos en México* es un sistema que a todas luces se puede percibir multipartidista, debido a que existen más de dos partidos políticos luchando por el poder.¹⁸ La evolución del pluripartidismo en nuestro país se ha venido gestando a partir de las reformas político electorales de 1977, en las que se abrió la posibilidad de competencia partidaria, y la cual fue evolucionando hasta convertir el sistema de partidos, de un partido hegemónico a uno multipartidista con instituciones sólidas y cimentadas tanto en bases sociales como en el voto popular. “Las instituciones políticas y especialmente si hablamos de los partidos políticos de oposición en el viejo régimen, han venido obteniendo una serie de privilegios en cuanto al crecimiento de los mismos, a partir de la democratización del país, que a su vez ha provocado una falta de gobernabilidad en el sistema político mexicano”.¹⁹

¹⁵ Sanabria, Ricardo, *Ibid*, p. 25

¹⁶ Cfr. (Duverger, Maurice, *Ibid*, p.85)

¹⁷ *Ibidem*, p. 89

¹⁸ Véase en (Sanabria, Heber, *Ibid*, p. 26)

¹⁹ Citado por (Sanabria, Ricardo, *Ibid*) de Woldenberg José, *El cristal donde se mira*, Emisión transmitida el 23 de Mayo de 2006, canal 4 Noticieros Televisa , México, 2006

Al igual que el sistema de gobierno y el de partidos, el *electoral es un subsistema del político* y se define como “al principio de representación por el que está regido al procedimiento técnico de la elección y las otras características del procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en los votos que a su vez se convierten en escaños”²⁰ aunque nosotros debemos entender por sistema electoral como “el conjunto de reglas según las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas en votos y según las cuales se pueden convertir a los votos en escaños parlamentarios o en cargos de gobierno”.²¹

El *sistema electoral Mexicano* utiliza prácticamente todos los métodos de elección existente para lograr la obtención de cargos públicos. México cuenta con un marco republicano y constitucional, vigente desde hace mucho tiempo (1917). En ese cuadro la pieza faltante era la pieza electoral: su organización, su marco jurídico, su institución reguladora. La pieza electoral debía cumplir dos funciones: desterrar las prácticas fraudulentas que inutilizaban o distorsionaban el voto de los ciudadanos y por otro lado, permitir emerger sin cortapisas, sin restricciones artificiales, la verdadera pluralidad política de la nación. Eran dos tareas centrales de la política democrática de México. Se trataba de crear y propiciar dos realidades: primero, la consolidación y el desarrollo nacional de los partidos políticos, y segundo, la creación de unas leyes y unas instituciones reguladoras de su competencia.²²

²⁰, Cit por (Sanabria, Ricardo, Ibid. P.28), de González López Gemi José, Op. Cit, p.4

²¹ Ibidem, p.109

²² Becerra,Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. *La mecánica del cambio político en México*. México, Cal y Arena. 2005. p.30-31

1.3 Instituciones políticas: instituciones electorales en México y partidos políticos

Instituciones Políticas: Instituciones Electorales en México. La sociología ha ignorado un poco el concepto de institución, que es más empleado por los juristas. Para éstos, una institución es un conjunto de normas jurídicas relativas a un mismo objeto y a las mismas funciones, que constituyen un todo coordinado. En este sentido, el matrimonio, la propiedad, el contrato, el parlamento, las decisiones, son instituciones.²³

Esto corresponde a la definición del Dictionnaire de Robert: "Instituciones: es el conjunto de formas o estructuras fundamentales de organización social, tal como son establecidas por la ley o la costumbre de un grupo humano".²⁴ Concepto que adopta Duverger en su libro de *Instituciones Políticas* y que complementa en un punto esencial. Las instituciones no son solamente "formas o estructuras" de organización social: son también representaciones colectivas que siempre se valoran en alguna medida, y esa valoración constituye un elemento esencial de su eficacia. La legitimidad de una institución –es decir, su conformidad con el sistema de valores de un grupo dado- es uno de los fundamentos de su existencia.

En la presente investigación se analizarán solamente las instituciones políticas de estado, sin olvidar que todos los demás conjuntos humanos tienen también instituciones políticas. Las instituciones políticas a las que se refiere Duverger no comprenden todas las instituciones del estado relativas al poder, sino solamente algunas de ellas. A este respecto, hay que distinguir por un lado las instituciones políticas y por otro las instituciones administrativas y judiciales. Los juristas han tratado de precisar esta distinción, oponiendo las normas generales e impersonales, contenidas en las leyes y reglamentos, a las medidas individuales adoptadas para aplicarlas. Pero no se pueden asimilar política y legislación por un aparte, y administración y medidas individuales por otra.

²³ Ver (Ibid, pp.31,32)

²⁴ Cfr. en (Ibidem)

Actualmente la tendencia es distinguir la política y la administración, no por el carácter general o individual de las medidas tomadas, sino por la importancia de las decisiones. Se tiende así a separar las instituciones del estado en dos niveles: las instituciones políticas están en el nivel superior, y las administrativas en un plano inferior y subordinado.

La distinción entre lo político y lo judicial es relativamente más preciso. Las instituciones judiciales tienen por objeto aplicar las leyes en caso de conflicto sobre su interpretación (tribunales civiles) o en caso de violación de las disposiciones que califican ciertos actos de crímenes, delitos y demás infracciones (tribunales represivos). Esas instituciones tienen una importancia política extrema, especialmente las segundas, que desempeñan un papel capital en la protección del estado.²⁵

Duverger, tipifica a las instituciones como oficiales (que son las establecidas por la Constitución) y las instituciones de hecho (como los partidos políticos) denominadas organizaciones. Las instituciones oficiales no se estudian solamente desde el punto de vista jurídico: se analiza su funcionamiento de hecho, su importancia real y su lugar y significación en la sociedad.

El nuevo institucionalismo encuentra en la teoría liberal los esquemas para explicar el proceso de toma de decisiones de los actores políticos de una determinada comunidad en coyuntura de reforma política, por ejemplo: las modificaciones al marco constitucional, la ley de partidos, el sistema electoral y la ampliación del electorado a sectores excluidos como inmigrantes y emigrantes (voto en el extranjero), la teoría política liberal es el origen de los dos paradigmas dominantes relacionados con las leyes políticas por una parte, la perspectiva normativa (visión blanda); por la otra la pragmática institucional (visión dura).²⁶

²⁵ Ver (Duverger, Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, México, Ariel, 1992 pp.29-31.)

²⁶ Véase (Parra, José Francisco, *Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político*), en *Política y Cultura*, otoño 2005, núm. 24, p.32.

Para Francisco Parra, la aportación teórica del institucionalismo se resume en tres planteamientos básicos: a) las instituciones son reglas del juego político que determinan quién y quién no tiene derechos políticos plenos (proceso inclusión-exclusión); b) los organismos o actores que compiten por el poder político, tanto los partidos y las élites políticas que aprueban en los congresos las reformas, como los electores; y c) los incentivos, o en su caso inhibiciones, que las propias instituciones políticas fomentan y que afectan la decisión de los actores de mantener el orden social establecido o bien favorecer el cambio institucional.

La versión blanda: aspectos normativos, estructuras históricas, sociológicas y contextuales, y la cultura política. En clave liberal, se entiende entonces que el elemento que define a una institución se compone de un conjunto de valores, en función del cual se forman las decisiones y los comportamientos de sus miembros. Es decir, una institución debe estar adecuadamente diseñada para responder a las expectativas de una sociedad; éstas últimas indican lo que se debe preferir presentando un conjunto de opciones a elegir; por tanto, el marco institucional no sólo es el *deber ser*, sino que condiciona en buena medida las preferencias, al igual que construye identidades y produce valores para consume de la sociedad. En síntesis: la forma que adopten las instituciones estará estructurada por el carácter específico del Estado. La premisa principal de la corriente histórica señala que las decisiones políticas que se toman al fundar una institución, o al iniciar la actividad de la misma, por lo general tendrán una influencia prolongada y definitiva sobre las políticas públicas vigentes.

Desde una perspectiva liberal, para las dos versiones del nuevo institucionalismo (blanda y dura), la importancia de los valores culturales y su relación con las reglas del juego político es en doble sentido: 1) por una parte, el efecto de las instituciones sobre la cultura política, y 2) por otra, el papel de ésta en la conformación de valores y normas que inciden en el comportamiento colectivo de una sociedad. En este sentido, las instituciones tienen una influencia marcada sobre el factor cultural. Aún así, el objetivo de estas corrientes no es señalar ciertos arreglos institucionales como mejores en

comparación con otros, simplemente se limitan a afirmar que: 1) no existe ningún sistema ideal, 2) no hay ninguna solución institucional general, y 3) aún cuando existiera un sistema ideal, no hay forma de imponer una solución institucional, pues las instituciones son el resultado de procesos de forma de decisión en los que intervienen valores en conflicto.

Elección racional: versión atomista de la estructura de incentivos e interacciones individuales. A diferencia de la versión blanda, el nuevo institucionalismo de la versión dura, o de elección racional, se distingue por el dominio de teorías políticas positivas. Es decir, el eje teórico y metodológico de la elección racional gira en torno al convencimiento de que el funcionamiento de las instituciones está basado en el comportamiento individual de los actores políticos, conducta que se asume en función de los intereses particulares de maximización de beneficios y reducción de costos.

La teoría de la elección racional al estudio de las instituciones se resume en los siguientes puntos: 1) una metodología explícita y sistemática para examinar los efectos de las instituciones, que se identifica como las restricciones a las acciones de los organismos o actores políticos; 2) las instituciones endógenas facilitan una teoría diferenciada acerca de su estabilidad, forma y supervivencia, permiten analizar cómo los actores políticos intentan influir en las propias instituciones a medida que cambian las condiciones; y 3) por último, proporciona los microfundamentos de fenómenos políticos “macros”, como cuando se estudian las revoluciones.

La elección racional considera que éstas son estructuras basadas en incentivos de élites políticas y partidistas. Por ejemplo, señala que el sistema electoral es la institución más fácil de manipular por parte de los organismos y actores políticos que manejan la agenda (setting agenda).

En general, las distintas corrientes dentro del neoinstitucionalismo coinciden en señalar que la reforma en las instituciones políticas se distingue por ser un proceso lento y gradual, es decir, las versiones blanda y dura del nuevo institucionalismo adoptan el concepto de “cambio incremental”.²⁷

²⁷ El cambio tiende a ser incremental o gradual, ya que responde a los intereses de los actores políticos involucrados; al mismo tiempo, éste conserva parte de las estructuras del sistema anterior, que configuran la cultura política de la élite, tanto percepciones subjetivas como pasionales, e incluso el miedo. Es por

Otra consideración de la dinámica del cambio y la estabilidad de la teoría neoinstitucional es el grado de representatividad de las reglas del juego político, en muchas ocasiones desiguales o incluso arbitrarias. Las leyes electorales y otras instituciones políticas se consideran relaciones no neutrales entre poderes políticos en al menos tres sentidos: a) siempre privilegian a cierto grupo político, b) reducen el ámbito de elección de los ciudadanos, y c) crean incentivos para ciertos comportamientos de los actores.

En este trabajo abordaremos el término de Instituciones Electorales en México, las cuales son: el **Instituto Federal Electoral**, organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En su integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos; el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** que es la máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, es la última instancia en la calificación de las elecciones, realiza el cómputo final y formula, en forma definitiva e inapelable, tanto la declaración de validez de la elección; como declaración de presidente electo; y la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales**, órgano especializado de la Procuraduría General de la República responsable de atender en forma institucional, especializada, profesional, lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el Título Vigésimo del Código Penal Federal.

Partidos políticos. Maurice Duverger, sostiene que los partidos nacen en los sistemas parlamentarios. Así en la concepción tradicional del parlamentarismo francés, los partidos políticos, son organizaciones de hecho, no reconocidas por el derecho constitucional y consideradas como menos

eso que el cambio está estrechamente ligado a la propia reforma de las estructuras, y esto en gran medida depende de la capacidad de negocios de las fuerzas políticas es disputa. Se dice entonces que el cambio es una cuestión de poder, por lo cual tiende a incrementar el dominio de los más fuertes. Cfr. (Parra, José Francisco, *Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político*), en *Política y Cultura*, otoño 2005, núm. 24, pp.55-56.

legítimas que el parlamento o las elecciones legislativas. Por supuesto la frontera entre instituciones y organizaciones así definidas no es rígida. Por así decirlo: ciertas organizaciones se institucionalizan: los partidos tienden a ser reconocidos por las constituciones y a ser considerados como instrumentos legítimos de expresión legítima, aunque con un carácter menos oficial que el de los parlamentos.²⁸

Para Robert Michels, “La organización es el único medio para llevar adelante la voluntad colectiva. Por estar basada en el principio del menor esfuerzo, es decir, sobre la máxima economía posible de energía, la organización es el arma de los débiles en su lucha contra los fuertes”.²⁹ El partido empieza su crecimiento, con espíritu de lucha y participación, basado en dos fuerzas impulsoras: los bienes colectivos y los bienes selectivos. Los ideales, la ideología y las tácticas comunes que identifican a los miembros de un partido y los hacen parte estructural de él, constituyen los bienes colectivos. Para Michels, los bienes selectivos son aquellos que no pueden distribuirse equitativamente entre todos los miembros del partido, como los puestos de conducción y las candidaturas a cargos de elección popular. Para Michels los partidos se han alejado del objetivo original de ser instrumentos de regulación del poder y de mantener o ampliar el poder de algunos hombres sobre los otros.

Uno de los enfoques que deben ser estudiados para comprender la formación de los partidos políticos, es aquel que los considera entidades complejas, centros de actividades específicas, con una función simultánea de instituciones, organizaciones y comunidades. En la presente investigación no se profundizará en el tema, pero cabe aclarar a que nos referimos cuando hablamos de partidos políticos, y que en nuestro estudio, serán vistos como instituciones y organizaciones.

²⁸ Duverger, Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, México, Ariel, 1992, p. 32

²⁹ Véase en Castrejón Diez, Jaime, *La Política Según los Mexicanos*, México, Ed. Océano, 1995

Los partidos como instituciones. El origen de los partidos plantea de inicio una diferencia entre ellos, que Duverger tipifica como partidos directos y partidos indirectos. A los primeros se afilian individuos los segundos se constituyen por organizaciones. Actualmente en México todos los partidos son directos; no obstante, el PRI conserva aún la organización sectorial heredada del PNR-PRM, que se constituyó como partido indirecto. La institucionalización de los partidos surge de dos procesos básicos: 1) el desarrollo de intereses en el mantenimiento de la organización y 2) el desarrollo y la difusión de lealtades organizativas. Una organización es dependiente cuando los recursos indispensables para su funcionamiento son controlados desde el exterior.

La forma y características de institucionalización dan un perfil muy diferente de los distintos partidos políticos. Una institución débil, por ejemplo, permite que la coalición dominante sea cuestionada, subdividida en tendencias, como el PAN que, al dar autonomía a los comités estatales y municipales, permite una diversidad de posiciones. Una institucionalización fuerte implica la concentración del control sobre la incertidumbre y sobre la distribución de los incentivos organizativos; es el caso del PRI, que controla centralmente los bienes colectivos y los selectivos. Cuando más institucionalizado está un partido, menos organizados están los grupos internos y viceversa. En síntesis, mayor institucionalización significa mayor autonomía con el ambiente; cuanto más institucionalizado está el partido, la participación en su seno es más profesional.³⁰

Los partidos como organizaciones. Duverger considera que la organización de los partidos descansa fundamentalmente en prácticas y costumbres no escritas sino consuetudinarias. Los estatutos y reglamentos interiores sólo describen una pequeña parte de la realidad y en raras ocasiones se les aplica de manera estricta.

Por su parte, Panebianco considera que los partidos se distinguen por el ambiente específico en el que desarrollan una actividad específica. A pesar que comparten espacios con otras organizaciones, la escena electoral es casi exclusiva de los partidos y en ella compiten para los votos.³¹

³⁰ Ver a Castrejón Díez, Jaime, *La Política Según los Mexicanos*, México, Ed. Océano, 1995

³¹ Ibid.

1.4 Legalidad, Legitimidad.

Los aspectos de la legitimidad y la legalidad tienen diversas acepciones, esto es que la legitimidad está fundada y apoyada en la voluntad general del pueblo, único poder soberano y fundamento de un sistema de gobierno del pueblo, de sus leyes supremas y de la designación de sus representantes, encargados de realizar esa voluntad colectiva.

La legitimidad afecta a la voluntad general de un pueblo consciente y motor dinámico del sostenimiento de las instituciones y crea por medio de un conjunto de reglas que unifican las aspiraciones, los medios y los fines de la colectividad, que a su vez le son enmarcados a los poderes constituidos para que lleven a cabo dentro de los límites que en el propio código de bases generales señalan. La legitimidad es la libre voluntad de la colectividad general que sirve de fundamento, de apoyo activo o pasivo a los actos constituyentes creadores de principios generales sobre los cuales una sociedad establece y respeta el igual derecho de cada uno y al sostenimiento de sus instituciones en la proporción de su capacidad, marcando sanciones para los que infrinjan ese derecho protegido para obligarlo a acatarlo en su caso.

La legalidad es el camino señalado por el derecho, porque está apoyada en las leyes que la colectividad ha creado y sancionado; “legal lo que está preescrito por la ley o es conforme a ella”.³² Por lo que la legalidad es la forma preestablecida por la colectividad para que sus representantes lleven el sentir general por el camino del derecho, medio rector de la sociedad. En consecuencia, la legitimidad es el fundamento del nacimiento, desarrollo y fin del derecho, en tanto que la legalidad es la forma, el camino y los límites en que se debe aplicar el derecho.³³

³² Ver (Escriche Joaquín.- Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia. Pag. 1151) en Juárez, Rodríguez Fidel, *Tesis de licenciatura La Legitimidad Constitucional de 1917*, UNAM.

³³ Juárez, Rodríguez Fidel, *Tesis de licenciatura La Legitimidad Constitucional de 1917*, UNAM, p. 340

La cultura de la legalidad, desde el punto de vista de los juristas, es la aceptación jurídica y moral por parte de todos los ciudadanos a las leyes previamente escritas y aceptadas por la sociedad en un documento oficial, donde intervienen personas comunes de una población determinada; siempre y cuando esas sean residentes o vivan oficialmente en ese país o estado; es el contribuir a la sociedad y no solo a sí mismo.³⁴

El principio de legalidad es un principio fundamental del Derecho público conforme al cual todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas que determinen un órgano competente y un conjunto de materias que caen bajo su jurisdicción. Por esta razón se dice que el principio de legalidad asegura la seguridad jurídica. Se podría decir que el principio de legalidad es la regla de oro del Derecho público y en tal carácter actúa como parámetro para decir que un Estado es un *Estado de Derecho*, pues en él el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas.

Para Manuel Calleja, la legalidad y la legitimidad son dos de los grandes conceptos de la teoría política. Se propone como definición de legalidad el presupuesto jurídico que autoriza el ejercicio o no ejercicio del poder, mientras que la legitimidad puede ser entendida en cambio como el presupuesto moral que autoriza o no el poder. Todos los autores concuerdan que la situación ideal es en la que coinciden la legalidad y la legitimidad en el poder. Por el contrario la situación menos deseable se da cuando una instancia de poder no tiene ni legalidad ni legitimidad.

En términos jurídicos la legitimidad es la capacidad de ser obedecido sin recurrir a la coalición, en contraposición a la autoridad. En términos políticos la legitimidad es la capacidad que permite ejercer el poder sin necesidad de recurrir a la violencia. El proceso mediante el cual una persona obtiene legitimidad se denomina legitimación.

³⁴ Cfr. (http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_legalidad#Delitos_del_fuero_com.C3.BAn)

Robert A. Dahl afirma que existe legitimidad “*si las personas a quienes se ordena creen que la estructura, procedimientos, actos, decisiones políticas concretas, funcionarios o líderes del gobierno poseen la cualidad de rectitud, decencia o bondad moral, en pocas palabras, el derecho de elaborar leyes obligatorias*” (Dahl, 1963, p.75). Juan J. Linz define la legitimidad como “*...la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones políticas existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia*” (Linz, 1978, p. 38). Podemos observar cómo, en ambas definiciones, se manifiesta claramente esta identificación entre justificación y “mecanismos prácticos”.³⁵

La legitimidad es uno de los ejes centrales de los diferentes discursos sobre el sistema democrático. Por una parte, los discursos sobre la democracia atribuyen validez a los significados que transportan en cuanto a conocimiento, explicando lo que son. Y, por otra, a través de la justificación conceden carácter normativo a la dimensión práctica. Como afirman Berger y Luckmann “*...la legitimación no sólo indica al individuo por qué debe realizar una acción y no otra; también le indica porque las cosas son como son*” (1967, p.122).³⁶

A través del Derecho, la legitimidad se presenta en íntima comunión y comunicación con el principio de legalidad, entendido como criterio procedimental: “*La legitimidad de una ley en sentido jurídico positivo no depende ya, pues, de su sanción por un determinado orden cosmológico ni de su coincidencia con un criterio subjetivo de <<justicia>>, sino de su correcta promulgación a partir de las normas o valores recogidos constitucionalmente*” (Colom, 1990, p.164).³⁷

³⁵ Cfr. (Lupicinio Iñiguez, Félix Vázquez, *Legitimidad e Historicidad del Sistema Democrático: Análisis de las Concepciones Cotidianas de Democracia*, Universidad Autónoma de Barcelona, p.5)

³⁶ Citado por Berger, P y Luckmann, T. (1967), *La Construcción social de la realidad*, Madrid, Amorrortu-Murguía, 1986, en (Lupicinio Iñiguez, Félix Vázquez, *Legitimidad e Historicidad del Sistema Democrático: Análisis de las Concepciones Cotidianas de Democracia*, Universidad Autónoma de Barcelona, p.8)

³⁷ Cfr., Colom, González F. (1990), *Legitimidad y democracia: dos décadas de un debate inconcluso*, Isegoría, 2, pp.162-169, en (Lupicinio, Iñiguez, *Ibid*, p.9)

El Derecho actúa como referente del sistema, ya que se presenta en una “posición de exterioridad” (como juez imparcial) a éste, lo que redundaría en una atribución mayor de legitimidad del orden. El derecho aparece como elemento constitutivo de una teoría crítica de los sistemas de legitimidad. Como afirma Farrell, “...la democracia no es una condición suficiente de la justicia de los resultados que se obtengan. Pero, en cambio, resulta una condición necesaria; no es indiferente conseguir un resultado adecuado por procedimientos democráticos o conseguirlo por procedimientos antidemocráticos. Hay fines que están condicionados por los medios que se utilizan para conseguirlos y medios que pueden corromper los fines a que se arriba” (1986,p.109).³⁸

La soberanía popular como uno de los elementos básicos de legitimación del sistema democrático y base de la relación política, suele aparecer asociada a la cuestión del consenso. Consenso y legitimidad remiten a la idea de pacto o acuerdo que caracterizan el discurso democrático. Así, por ejemplo, Norberto Bobbio define la relación política como la “...relación entre el que da protección para recibir consenso (y a través del consenso su propia legitimación) y quien ofrece su propio consenso a cambio de protección (a veces también de otros bienes o recursos de que dispone el poder público)” (1984,p.19).³⁹

El Estado moderno se caracteriza, entre otras cosas, por sustentarse en un tipo de legitimidad que apela a la voluntad popular como su base fundamental. Prácticamente todos los regímenes modernos buscan ese tipo de legitimidad, por muy autoritarios o totalitarios que sean. Tratan de presentarse como gobiernos auténticamente democráticos.⁴⁰

³⁸ Cfr., Farrell, M.D., (1986), *Sobre la Justificación de la Democracia*, Sistema, 74, pp.107-113, en (Lupicinio, Iñiguez, Idem.)

³⁹ Bobbio, N. (1984), *La Crisis de la Democracia y la Lección de los Clásicos*, en N. Bobbio, G. pontara y S. Vega, *Crisis de la Democracia*, Barcelona, Ariel, 1985, Citada en (Lupicinio Iñiguez, Félix Vázquez, *Legitimidad e Historicidad del Sistema Democrático: Análisis de las Concepciones Cotidianas de Democracia*, Universidad Autónoma de Barcelona, p.10)

⁴⁰ Crespo, José Antonio, Cap. III. Demagia, democracia y legitimidad en *Los Usos del Discurso Oficial en México*, Estudios. Filosofía, historia, letras. Invierno 1988.

Si se considera el estado desde un punto de vista sociológico y no jurídico, se comprueba que el proceso de legitimación no tiene como punto de referencia al estado en su conjunto sino sus diversos aspectos: la comunidad política, el régimen, el gobierno y, cuando el estado no es independiente, el estado hegemónico al que está subordinado. Por lo tanto, la legitimación del estado es el resultado de una serie de elementos dispuestos a niveles crecientes, cada uno de los cuales concurre en modo relativamente independiente a determinarla.

a) La comunidad política es el grupo social con base social que reúne a los individuos ligados por la división del trabajo político. Este aspecto del estado es objeto de la creencia en la legitimidad cuando en la población se han difundido sentimientos de identificación con la comunidad política.

b) El régimen es el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de esas instituciones. La característica fundamental de la adhesión al régimen sobre todo cuando ésta se basa en la fe de la legalidad, consiste en el hecho de que los gobernantes y su política son aceptados en cuanto están legitimados los aspectos fundamentales del régimen, prescindiendo de las distintas personas y de las distintas decisiones políticas. De ahí que el que legitima el poder debe aceptar también el gobierno que se forme y actúe en conformidad con las normas y con los valores del régimen, a pesar de que no lo apruebe y hasta se oponga al mismo o a su política. Esto depende del hecho de que existe un interés concreto que mancomuna las fuerzas que aceptan el régimen: la conservación de las instituciones que rigen la lucha por el poder.

c) El gobierno es el conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político. Cuando la fuerza del gobierno descansa en la determinación institucional del poder, para que se califique como legítimo basta que este último se haya formado en conformidad con las normas del régimen, y que ejerza el poder de acuerdo con esas normas. Puede suceder, sin embargo, que la persona que es jefe del gobierno sea directamente objeto de la ordenanza de

la legitimidad, en el estado moderno ocurre esto cuando las instituciones políticas están en crisis. En todos los regímenes existe, aunque en diversa medida, una dosis de personalización del poder. Pero lo que es esencial para distinguir el poder legal y el tradicional del poder personal o carismático (célebre división de Max Weber) es que la legitimidad del primero se basa en la creencia en la legalidad de las normas del régimen; la legitimidad del segundo tipo se apoya en el respeto a las instituciones consagradas por la tradición y a la persona (o a las personas) que detentan el poder, cuyo derecho de mando se atribuye a la tradición; la legitimidad del tercer tipo se funda sustancialmente en las cualidades personales del jefe, y en forma subordinada en las instituciones, este tipo tiene una existencia efímera, pues no resuelve el problema fundamental del que depende la continuidad de las instituciones políticas, o sea la transmisión del poder.

1.5 Políticas públicas y reforma del estado

Políticas Públicas. Para poder definir las políticas públicas, retomaremos la idea Eastoniana de la visión sistémica, a este mecanismo de estudio de la política como sistema, Easton ha utilizado la denominación de *inputs* y *outputs*, entendidos los primeros como demandas y apoyo de la sociedad, y los segundos como decisiones y acciones de las autoridades, se mueven como una especie de vía, circuito denominado por Easton *feedback loop* (*circuito de retroalimentación*). El circuito de retroalimentación, permite a las autoridades, quienes son las que dirigen un sistema político, tener una idea de cómo está la tensión en la sociedad, los *inputs* que la misma manda, de esta forma la autoridad podrá recibirlos, organizarlos y luego enviarlos, logrando generar los *outputs*. Se da pues, un flujo de *inputs* *output* en el sistema, van y vienen, es un movimiento constante. En este proceso de retroalimentación, información que va y viene, demandas, apoyo, así como respuestas que se dan o se abstienen de darse, es donde aparecen las políticas públicas.

Las políticas públicas cobran gran importancia e impacto en el sistema político ya que ellas pueden originar por un lado un clima de “tranquilidad” o de “inestabilidad”, sirven pues como un posible mecanismo de evaluación del sistema político. Podemos decir que las políticas públicas son las acciones de gobierno, es el gobierno en acción, que busca como dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. “Strategic use of resources to alleviate national problems of governmental concerns”.⁴¹

El estudio de las políticas públicas como plantea Pallares, debe realizarse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian”.⁴² En ese sentido, estudiar las políticas públicas representa como lo señalan Y. Dror y T. Dye, en tratar de “analizar *Qué* hacen los gobiernos, *Cómo* y *Porqué* lo hacen y *Que Efecto* produce”.

Pallares sintetiza los tres grandes momentos del proceso por el cual atraviesa una política pública. “*La formulación* de las políticas, *la implementación* o su proceso de aplicación práctica y *la evaluación* de su rendimiento”.

La formulación de las políticas. Está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos:

a) Establecimiento de la agenda política. No todas las demandas que produce la sociedad logran penetrar en el régimen político, ni mucho menos pasan a ser políticas públicas. Sólo aquellas que por algunas circunstancias, motivos, momentos, razones, logran ser problemáticas ahora o potencialmente, y se plantea la necesidad de actuar sobre ellas, de realizar, crear una política frente a ellas.

⁴¹ Chandler y Plano, 1988:107, En la Obra de (Alcántara Manuel, *Gobernabilidad, crisis y cambios*, FCE, México, 1995. pp.43-54)

⁴² Pallares, Francesc (1988), *Las políticas públicas: El sistema político en acción*, Revista de Estudios Políticos, No. 62. p.141

b) La definición de los problemas. Una vez establecida la agenda política, debemos definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Se debe saber cuáles son sus componentes, así como sus probables causas y consecuencias que se derivan de ellos.

c) La previsión. La idea de que toda política pública tiene una vocación de futuro, de que se hace para dar respuesta a una cuestión actual para que se mejore en el futuro, o simplemente algo que todavía no se presenta y se prevé que en futuro podrá presentarse.

d) Establecimiento de objetivos. Se trata de establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Por supuesto que conseguir estos objetivos deseados va a estar en dependencia de muchos factores que a lo largo del desarrollo de la política puesta en marcha se van a dar. Por ejemplo, el clima político interno y externo, el aspecto económico, el entorno internacional, entre otros.

e) La selección de la opción. Es la última fase del proceso de elaboración de las políticas públicas, la cual se inicia una vez que se tenga definido los objetivos. Se trata de seleccionar la opción concreta. De esta forma, como señala Pallares, “una opción es seleccionada mediante los procedimientos de decisión y, a través de su desarrollo gubernamental, entra en la fase de aplicación práctica: la implementación”.⁴³

La implementación. Es difícil determinar dónde acaba la formulación y empieza la implementación, esto se debe por un lado al hecho mismo como señala Pallares, de “la dificultad de definir qué es una política”. Barret y Funge (1981) consideran la implementación “como un continuum de elaboración y acción en el cual tiene lugar un proceso negociador entre aquellos que quieren

⁴³ Véase en (Pallares, Francesc (1988), *Las políticas públicas: El sistema político en acción*, Revista de Estudios Políticos, No. 62.)

llevar la política a la práctica y aquellos de los que depende la acción”. El régimen político es el encargado el responsable de la implementación de las políticas públicas.

La evaluación y la continuidad o cambio. La evaluación de las políticas públicas debe hacerse con “referencia a los objetivos establecidos, pero sobre la base fundamental de los resultados alcanzados, tanto en los aspectos previstos como en los no previstos. Consiste la evaluación, en el proceso necesario para medir el grado en el que están alcanzando las finalidades deseadas y sugerir los cambios que puedan situar las realizaciones de la política más en la línea de espera”, Pallares. Es decir, la política que se ha puesto en marcha está resultando o no, qué es lo bueno de ella y dónde tenemos que cambiarla. ¿Es la misma coherente con los fines planteados o se tiene que modificar? ¿Es eficaz o no?.

Reforma del Estado. “El concepto de Reforma del Estado es muy extenso, ya que incluye gran cantidad de temas que pertenecen a los ámbitos de política económica, política social, administración pública, política electoral, a la naturaleza del Estado. Siendo pues un concepto tan vasto termina por perder su significado, por lo que desde las distintas disciplinas se intenta precisar su significado acotándolo a campos más definidos”.⁴⁴

Las reformas al Estado son procesos inducidos cuyos objetivos esenciales buscan que el Estado asegure su supervivencia y su funcionalidad ante los incesantes cambios económicos, políticos y sociales de cada país. La referencia a reformas estatales en otros países permite identificar logros, fracasos y deficiencias. Es importante considerar en la propuesta de Reforma del Estado el tipo de administración pública necesaria para responder y atender de manera eficaz las demandas de la sociedad. No es viable un Estado que conserva una administración pública tradicional, en la cual la ciudadanía no confía, que considera ineficiente, corrupta y desvinculada de los problemas sociales.

⁴⁴ Flores Alonso, Maria de Lourdes. *Reforma del Estado y Reforma Administrativa*. www.cddhcu.gob.mx

La Reforma del Estado se ha venido desarrollando en las últimas décadas como un tema central de cada una de las administraciones en turno. Estas a su vez la han concebido de diferentes maneras, pero a la conclusión que han llegado es que consideran al Estado Mexicano, un estado obeso, y es por esto que lo que se ha venido manejando es el redimensionamiento del estado, aunque aquí se podría caer en una confusión entre Reforma del Estado y Reforma Administrativa.⁴⁵

La Reforma del Estado tiene tres niveles interdependientes.

1. *El nivel de proceso de gobierno o gestión pública.* Es este nivel estricto del redimensionamiento del Estado, la reducción de su tamaño, la disminución de su número de empresas, programas, empleados, leyes, gasto, etc., pero es también el nivel de las modificaciones en su proceso de toma de decisiones e implementación de políticas. Debido a la inmediata visibilidad de los recortes presupuestarios, personal, programas y empresas públicas, es también el nivel más polémico. Las reformas en el nivel de la gestión, hoy se manifiestan en privatizaciones, desregulaciones, administraciones públicas compartidas o concesionadas.

2. *El nivel de régimen político o de la política misma.* El segundo nivel es el de la reforma de la política misma. Son las reformas de la relación política entre sociedad y Estado, en particular la forma de elegir a los titulares de los poderes del Estado y las formas como se componen y ejercen los poderes públicos. También las formas de interacción entre los poderes y niveles de Estado.

⁴⁵ La reforma administrativa se enfoca principalmente a la mejora de los procesos administrativos al interior del Estado, lo que conlleva que se deben hacer cambios administrativos en las estructuras administrativas, sistemas, procedimientos, etc., para así poder prestar servicios de calidad los cuales cubran las necesidades de la sociedad. Autores como “Koldo Echeverría, quien considera que hay cuatro modelos de reforma administrativa configurados por su identificación ideológica, los clasifica de acuerdo a cuatro componentes básicos de la administración: el servicio civil, las estructuras administrativas, los procedimientos decisionales y las relaciones con los ciudadanos. Estos modelos son: garantista, eficientista, contractualista y servicial.

3. *Nivel de la Constitución Política del Estado.* Finalmente, la gran Reforma del Estado se consumaría en leyes fundamentales del Estado, relativas al ámbito y ejercicio de las libertades políticas y económicas de los ciudadanos y al ámbito y ejercicio de los poderes regulatorios y de intervención del Estado. La reforma profunda el Estado es la constitucional.

La reforma del Estado involucra una reforma política que garantice la gobernabilidad. Gobernabilidad y governance son conceptos mal definidos y frecuentemente confundidos. La capacidad política de gobernar o gobernabilidad deriva de la relación de legitimidad el Estado y de sus gobiernos con la sociedad, mientras que governance es la capacidad financiera y administrativa en su sentido amplio de un gobierno para implementar sus políticas.⁴⁶

La gobernabilidad en los regímenes democráticos depende de:

- Ø La adecuación de las instituciones políticas capaces de intermediar intereses dentro del Estado y la sociedad civil
- Ø La existencia de mecanismos de responsabilidad de los políticos y burócratas ante la sociedad
- Ø La capacidad de la sociedad de limitar sus demandas y del gobierno de satisfacerlas
- Ø De la existencia de un contrato social básico

El gran desafío de la Reforma del Estado es tener partidos políticos que correspondan a orientaciones ideológicas; es desarrollar un sistema electoral que permita la formación de gobiernos que sean representativos y que cuenten con mayorías estables. La reforma del Estado mexicano, ha sido un largo proceso en el cual no se han visto grandes frutos, pero a pesar de todo esto dicha reforma se ha seguido implementado durante décadas. Lo cual conlleva a que cada administración en turno le ponga su propio matiz, coincidiendo en que se deben mejorar los procesos al interior del Estado, así como también debe mejorar la relación Estado-Sociedad.

⁴⁶ Cfr. (www.tuobra.unam.mx/publicadas/041217204025.html)

A manera de conclusión, podemos decir que una vez definidos los conceptos en éste capítulo, contaremos con una base teórica para abordar nuestro tema de investigación, de una manera objetiva, analítica y crítica; siendo éste muy polémico y de gran relevancia por la pasada coyuntura que vivió México en las elecciones federales de 2006, y lo cuál estudiaremos más detalladamente en los siguientes capítulos.

Hablar de democracia, sistema político, legalidad, reforma política, reforma electoral, entre otros temas vistos en este capítulo, implica bastas reflexiones; entre ellas, entender a grosso modo el contexto nacional, y así poder interpretar y adaptar cada término o concepto a una realidad dada; ya que, cada país, sociedad, estado, vive su propia experiencia y sus propios procesos de cambio: en lo político, social, económico y cultural.

En el caso de México, el proceso de reforma del Estado -que es parte fundamental de nuestro tema de estudio- ha dejado mucho que desear y ha dado la pauta a diversas controversias y contradicciones; ya que en lugar de llegar a consensos por parte de los actores políticos que intervienen en el proceso para que ésta se lleve a cabo satisfactoriamente, sólo la hacen rehén de intereses políticos mezquinos. Es más que sabido que el gobierno en turno a través de sus gobernantes (sin importar el color de su bandera) en lugar de buscar construir los cambios necesarios a través de leyes, reformas, planes y programas, para el crecimiento y desarrollo del país, sólo buscan un beneficio particular o partidista, que no siempre beneficia a la mayoría de la población, lo que ha provocado una seria crisis de legitimidad y credibilidad frente a las instituciones políticas y sus gobernantes; esto reflejado en la gran apatía y abstención de la participación ciudadana.

Esa falta de visión por parte del gobierno, desatendiendo o evadiendo problemas serios que deberían ser ya no digamos prioridad de la agenda pública, sino parte de ella, frenan y limitan de grande manera la posibilidad de diseñar políticas públicas que generen la estabilidad y tranquilidad que de manera urgente necesita este país. Con esto no quiero decir que no se puedan

diseñar políticas eficientes que logren enfrentar los diversos problemas, pero sí es claro que debe existir la voluntad y el consenso necesarios para poder llevar a cabo estos cambios inminentes que necesita México para salir del atolladero en el que se ha caído en las últimas décadas, y me refiero en particular a la posible y latente crisis de legitimidad de sus procesos democráticos llevados a cabo a través de las elecciones.

La Reforma Política Electoral en México, como parte de la Reforma del Estado y uno de los ejes fundamentales a priorizar en la agenda pública, será estudiada más detalladamente en el capítulo II, también estudiaremos la conformación y estructura de las Instituciones Electorales, lo anterior para contextualizar y entender el papel que desempeñaron éstas frente al pasado proceso electoral de 2006, el cual será el tema central de nuestra investigación. Una vez teniendo la base teórica, objetivo de este primer capítulo, podremos continuar nuestro tema de estudio en los subsecuentes capítulos.

Capítulo II. La reforma electoral en México y las instituciones electorales

En este capítulo se trabajará brevemente el contenido de *la reforma electoral en México* implementada en 1996, la cual fue un parteaguas en los cambios sobre política electoral, siendo ésta parte medular de la reforma del estado que en aquellos años buscaba de manera imperante la legitimidad y credibilidad del gobierno en turno.

Debido a que en las elecciones de 2006 se ha generado un ambiente de controversia respecto, a que si el resultado en las elecciones presidenciales fueron legítimas o no, que si hubo fraude o fueron unas elecciones limpias, que si los distintos actores que formaron parte de dicho proceso cumplieron con las reglas del juego electoral o por el contrario atentaron contra la legalidad y legitimidad en el proceso; se estudiará de manera general la conformación, estructura y papel de las *instituciones electorales en México: Instituto Federal Electoral (IFE), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE)*, entendidas éstas como instrumentos de legalidad y legitimidad para llevar a cabo el ejercicio democrático en México a través de las elecciones.

Lo anterior nos permitirá interpretar el papel y participación de las instituciones electorales durante las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006, y entender, por un lado, que efectivamente cumplieron con su función según las competencias y obligaciones adquiridas con la reforma electoral de 1996; y por otro, insistir en la importancia de realizar un trabajo de construcción por parte de los legisladores, partidos políticos, sociedad civil, instituciones electorales y demás actores que deban intervenir para el diseño de políticas públicas en materia de gobernabilidad y democracia, que permitan recuperar la confianza y participación de la ciudadanía, la confianza en sus gobernantes y combatir la posible crisis de legitimidad en la que se encuentra el país, todo esto traducido en una reforma electoral consensuada.

2.1 La reforma política electoral de 1996 en México

A partir de un sistema electoral cuyas deficiencias organizativas y materiales contribuían a minar la credibilidad democrática del conjunto del sistema político, se ha puesto en marcha un proceso de reforma legislativa y organizativa muy ambicioso. El proceso descansa en dos aspectos principales: por una parte, una reforma legislativa orientada a ampliar el número de cargos electivos y, especialmente, a garantizar la libre concurrencia y la transparencia; por otra, una reforma integral del Instituto Federal Electoral, el órgano encargado de administrar y controlar el proceso electoral, que aporte garantías razonables de limpieza en el desarrollo material del proceso e impulse la realización de los cambios normativos.

1. La reforma política y electoral de 1996

El conjunto de reformas legislativas de 1996 han modificado al sistema electoral en muchos de sus elementos relevantes:

a) En la composición de la Cámara de Diputados

- Ø Se fija el límite máximo de representación de la primera fuerza electoral en 300 diputados electos por los dos principios (mayoritario y proporcional), es decir, un 60% de los 500 escaños.
- Ø Se fija un nivel máximo de sobre representación de ocho puntos en la relación votos-escaños para todo partido político, como complemento de la fijación de un límite máximo de representación de la primera fuerza electoral, para procurar reforzar la proporcionalidad.
- Ø Incremento del umbral de votación requerido para que un partido político participe en la asignación de escaños de representación proporcional, del 1.5 al 2%.

b) Cámara de Senadores

- Ø Se incorpora el principio de representación proporcional para elegir a 32 de sus 128 integrantes. Se eligen ahora tres senadores por igual en cada una de las 32 entidades federativas: dos por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas de una sola circunscripción plurinominal nacional.

- ∅ El umbral de votación para la asignación de escaños senatoriales de representación proporcional se fija también en el 2% de la votación emitida a nivel nacional.

c) Partidos y agrupaciones políticas

- ∅ Se establece un procedimiento único para que una organización política obtenga el registro como partido político nacional. Se suprime, por tanto, una segunda modalidad hasta entonces existente, la del registro condicionado para que una organización política obtuviera el reconocimiento para participar en las elecciones federales.
- ∅ Se flexibilizan los requisitos para el registro como partido político: en vez del mínimo de sesenta y cinco mil afiliados a nivel nacional que se exigía con anterioridad, ahora se exige contar con seis mil por entidad, de por lo menos 20 de las 32 entidades federativas, o bien con 600 en por lo menos 200 de los 300 distritos electorales uninominales; el total no debe ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, por más de 170 mil afiliados.⁴⁷
- ∅ Se incrementa el porcentaje requerido para que un partido político nacional conserve su registro: un mínimo del 2%.
- ∅ Se reconoce la figura de agrupación política nacional, que puede participar en procesos electorales federales suscribiendo y registrando ante la autoridad electoral un acuerdo de participación con un partido político. Deben contar con un mínimo de cinco mil asociados en el país, un órgano directivo de carácter nacional y delegaciones en por lo menos 7 entidades federativas. Y disponen de un régimen fiscal especial y de financiación pública.

d) Reformas para mejorar las condiciones de equidad en la contienda político-electoral.

⁴⁷ Modificaciones al COFIPE realizada en diciembre de 2003. Cfr. en www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/relaciones_parlamentarias/europa/reuniones/alemania8.pdf

- Ø Se establecen garantías de mayor equidad en el acceso gratuito a la radio y la televisión durante periodos electorales, independientemente de los 15 minutos mensuales de que disponen de manera permanente. Durante los periodos electorales que distribuirán en un 30% de forma igualitarias y en un 70% en forma proporcional a su fuerza electoral. Los tiempos adicionales no sólo comprenden la asignación de hasta 250 horas de transmisión en radio y 200 en televisión en el proceso electoral en que se elija al Presidente (que se reducen a la mitad en elecciones estrictamente legislativas), sino además la adquisición mensual por parte del Instituto Federal Electoral de hasta 10 mil espacios promocionales en radio y 400 en televisión, con una duración de 20 segundos cada uno.
- Ø Se reconoce el derecho de aclaración informativa respecto de la información que presenten los medios de comunicación durante las campañas electorales cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades o caracteres personales.
- Ø Se establece que la financiación pública debe prevalecer sobre otros tipos permitidos y regulados por la ley.
- Ø La financiación pública queda comprendida bajo tres modalidades: el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, los gastos de campaña y las actividades específicas como entidades de interés público.
- Ø Se prohíben las aportaciones anónimas y se establecen nuevos límites al financiamiento de simpatizantes.
- Ø Se modifican las reglas para que el IFE determine los topes de los gastos de campaña.

e) Se amplían las posibilidades legales para formar coaliciones electorales.

f) En materia de justicia electoral:

- Ø Se reconoce la acción de inconstitucionalidad en materia electoral frente a las leyes electorales promulgadas a nivel federal y local, reconociéndose a los partidos políticos como los únicos sujetos facultados para promoverlas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ø Las leyes electorales federales y locales deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que se inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y que durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.
- Ø Se amplían los mecanismos de impugnación de actos y resoluciones de las autoridades electorales, para garantizar la protección de los derechos electorales y los de carácter público asociados.
- Ø Se establece un sistema nuevo de revisión constitucional de los actos y resoluciones de las autoridades electorales destinados a la organización y desarrollo, así como para resolver las controversias surgidas en ellos.
- Ø Se incorpora el Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación, como un órgano especializado con máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de las acciones de inconstitucionalidad.

g) Las Constituciones y leyes de los estados deben incorporar principios y garantías fundamentales equivalentes a los establecidos en el nivel federal en materia electoral.

h) Se modifica el régimen político-electoral del Distrito Federal:

- Ø La Asamblea de Representantes se convierte en Asamblea Legislativa y asume nuevas atribuciones.
- Ø Se establece la elección directa de Jefe de Gobierno del Distrito Federal para un periodo de seis años. Además, aumentan notablemente sus competencias.

2.2 El Instituto Federal Electoral (IFE)

Como sería prácticamente imposible enfrentarse a la puesta en marcha de estas reformas sin una modificación paralela de la administración electoral, el Instituto Federal Electoral ha sido también reorganizado sustancialmente.

El Instituto Federal Electoral es el organismo público autónomo, responsable de organizar las elecciones federales, es decir, las del Presidente de los estados Unidos Mexicanos y de los Diputados y Senadores. El IFE empezó a funcionar el de octubre de 1990, como resultado de las reformas constitucionales de 1989 y del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), de agosto de 1990. Desde ese momento, se han producido otros tres procesos de reforma relevantes.

- Ø La reforma de **1993** amplió las facultades del IFE en la proclamación de candidatos y para establecer topes a los gastos de campaña de las elecciones.
- Ø La reforma de **1994** incrementó el peso de los consejeros ciudadanos en el propio IFE, otorgándoles la mayoría de los votos y amplió las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital.
- Ø La de **1996** trata de reforzar la autonomía del Instituto Federal electoral al desligarlo por completo del Poder Ejecutivo y reservar el voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente a los consejeros ciudadanos.

Por otra parte, se incorpora al Poder Judicial el Tribunal Electoral, ante el que es posible impugnar los actos y resoluciones de las autoridades electorales que puedan ser determinantes para el desarrollo o el resultado final de los procesos electorales.

El IFE cuenta con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral. Y, a diferencia de los organismos electorales anteriores, que sólo funcionaban durante los procesos, se constituye como una institución de carácter permanente. Se organiza bajo un esquema desconcentrado, a

través de órganos ubicados en cada una de las 32 entidades federativas, así como en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales en que se divide el territorio mexicano para efectos electorales.

El Instituto Federal Electoral realiza el conjunto de funciones relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales, entre las que se encuentran las siguientes:

- Elaboración, actualización y depuración permanente del Padrón y las listas de electores
- Atención y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas
- Diseño e impresión de los materiales electorales
- Preparación de la jornada electoral
- Capacitación de los ciudadanos encargados de recibir la votación y realizar el recuento en cada mesa
- Cómputo de los resultados, declaración y proclamación en las elecciones de los diputados y senadores
- Cómputo de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
- Regulación de la observación electoral, de las encuestas y de los sondeos de opinión con fines electorales
- Formulación y ejecución de programas de educación cívica

El fin de ésta Institución es contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones. Eso es en el deber ser, aunque en el ser, el funcionamiento de nuestras instituciones, están cayendo en una seria y grave crisis de legitimidad.⁴⁸

El IFE tiene a su cargo en forma integral y directa todas las actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales, así como aquellas que resultan consecuentes con los fines que la ley le fija. Entre sus actividades fundamentales se pueden mencionar las siguientes:

48

Ver(www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/relaciones_parlamentarias/europa/reuniones/alemania8.pdf)

- Capacitación y educación cívica.
- Geografía electoral.
- Derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas.
- Padrón y listas de electores.
- Diseño, impresión y distribución de materiales electorales.
- Preparación de la jornada electoral.
- Cómputo de resultados.
- Declaración de validez y otorgamiento de constancias en la elección de diputados y senadores. Regulación de la observación electoral y de las encuestas y sondeos de opinión.

En la conformación y funcionamiento del Instituto se distinguen y delimitan claramente las atribuciones de tres tipos de órganos:

Directivos: Se integran en forma colegiada bajo la figura de Consejos.

A. Órganos de dirección (Consejos). Son los responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como de fijar los lineamientos y emitir las resoluciones en todos los ámbitos de competencia del Instituto Federal Electoral.

CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de la institución.

En su integración concurren tanto miembros con derecho a voz y voto (cuyo número fijo es nueve), como miembros con voz pero sin voto (cuyo número actual es de 13). Los nueve integrantes que conformaron el Consejo General con derecho a voz y voto en las elecciones para presidente de 2006 son:

Un Consejero Presidente.

Luis Carlos Ugalde

Ocho Consejeros Electorales.

Andrés Albo Márquez

Virgilio Andrade Martínez

Marco Antonio Gómez Alcantar

María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Luisa Alejandra Latapi Renner

María Lourdes del Refugio López Flores

Rodrigo Morales Manzanares

Arturo Sánchez Gutiérrez

Todos ellos son elegidos para un periodo de siete años por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados y en orden a las propuestas formuladas por los grupos parlamentarios de la propia Cámara.

Entre las atribuciones que la ley le otorga al Consejo General se pueden destacar las siguientes:

- Designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas correspondientes.
- Resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición que celebren los partidos políticos nacionales, así como sobre los acuerdos de participación que efectúen las agrupaciones políticas con los partidos políticos.
- Resolver el otorgamiento del registro a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, así como la pérdida del mismo.
- Determinar los topes de gastos máximos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en las elecciones para Presidente, senadores y diputados.

- Efectuar el cómputo total de las elecciones de senadores y diputados por el principio de representación proporcional, hacer la declaración de validez correspondiente, determinar la asignación de senadores y diputados para cada partido político y otorgarles las constancias correspondientes.

Es importante mencionar que el Consejo General está facultado para integrar las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales invariablemente deben ser presididas por un Consejero Electoral. Independientemente de lo anterior la ley dispone el funcionamiento permanente de cinco comisiones del Consejo General, que se integran exclusivamente por Consejeros Electorales:

- Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas;
- Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión;
- Organización Electoral;
- Servicio Profesional Electoral;
- Capacitación Electoral y Educación Cívica.

CONSEJOS LOCALES: Son los órganos de dirección constituidos en cada una de las 32 entidades federativas y que, a diferencia del Consejo General, únicamente se instalan y sesionan durante los periodos electorales.

En su conformación concurren miembros con derecho a voz y voto, cuyo número fijo es siete y otros que sólo tienen voz pero no voto. Entre las principales atribuciones que la ley otorga a los Consejos Locales se pueden destacar las siguientes:

- Designar, por mayoría absoluta, a los consejeros electorales que integren los Consejos Distritales.
- Acreditar a los ciudadanos mexicanos, o a la agrupación a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como observadores durante el proceso electoral.

- Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa.
- Efectuar el cómputo de la entidad federativa en la elección de senadores por el principio de representación proporcional.
- Supervisar las actividades que realicen las Juntas Locales durante el proceso electoral.
- Nombrar las comisiones de consejeros que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones

CONSEJOS DISTRITALES: Son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales. Dentro de su respectivo ámbito de competencia son los responsables de asegurar el puntual cumplimiento de las disposiciones legales en la materia y de los acuerdos y resoluciones de los órganos electorales superiores, así como de dictar las resoluciones y lineamientos que la ley les confiere. Al igual que los Consejos Locales, únicamente se instalan y sesionan durante los periodos electorales.

Su conformación es idéntica a la de los Consejos Locales, es decir, en siete miembros con derecho a voz y voto, y 10 miembros con voz pero sin voto. Entre las principales atribuciones que la ley confiere a los Consejos Distritales destacan las siguientes:

- Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibirá la votación el día de la jornada electoral.
- Realizar el segundo y último de los sorteos ordenados por la ley para integrar las mesas directivas de casilla y vigilar la debida instalación de las mismas.
- Acreditar a los ciudadanos mexicanos o la organización a la que pertenezcan, que hayan presentado su solicitud para participar como observadores durante el proceso electoral.
- Efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de los diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional.

- Realizar los cómputos distritales de la elección de senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
- Realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral.

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS: Son los órganos electorales formados por ciudadanos y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales. De acuerdo con la ley cada distrito se debe dividir en secciones electorales, cada una de las cuales debe comprender un mínimo de 50 y un máximo de 1500 electores. Por cada 750 electores o fracción de una sección electoral se debe instalar una casilla.

En tanto autoridad electoral, las mesas directivas de casilla son responsables de respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo. Cada mesa directiva de casilla se integra por un presidente, un secretario y dos escrutadores, así como por tres suplentes generales, es decir, siete ciudadanos por casilla, todos los cuales son seleccionados mediante un doble sorteo y reciben un curso de capacitación para el desempeño de tan crucial función.

Técnico-ejecutivos: Se organizan predominantemente por miembros del Servicio Profesional Electoral, bajo la figura de Juntas Ejecutivas.

B. Órganos Ejecutivos y Técnicos: Son los órganos permanentes responsables de ejecutar todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, así como de dar cumplimiento a todos los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de dirección. Para tales efectos, los órganos ejecutivos y técnicos cuentan con personal profesional, permanente y remunerado.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA: Es el órgano ejecutivo y técnico de mayor jerarquía encargado tanto de instrumentar las políticas y programas generales del Instituto, como de dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.

JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS: Son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada entidad federativa.

JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS: Son los órganos permanentes de ejecución y soporte técnico de las actividades del Instituto en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales

Vigilancia: Se conforman con representación preponderante y paritaria de los partidos políticos, bajo la figura de Comisiones.

C. ÓRGANOS DE VIGILANCIA: Son órganos colegiados que existen exclusiva y específicamente en el ámbito del Registro Federal de Electores para coadyuvar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral y reciben el nombre de Comisiones de Vigilancia.

La Comisión Nacional de Vigilancia es la instancia superior de estos órganos con representación a nivel nacional, pero no constituye un órgano central del Instituto Federal Electoral, pues cumple con funciones de carácter auxiliar en un ámbito claramente delimitado. En congruencia con la estructura orgánica desconcentrada del IFE, existe una Comisión Local de Vigilancia en cada una de las 32 entidades federativas, así como una Comisión Distrital en cada uno de los 300 distritos uninominales.⁴⁹

⁴⁹ Ver (<http://www.ife.org.mx/portal/site/ife>)

2.3 El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

Una característica singular de la democracia en México durante la última década ha sido la evolución de sus instituciones políticas y de los ordenamientos legales que regulan los procesos electorales. La reforma política de 1986, entre otras innovaciones, estableció por primera vez la creación de un Tribunal en esta materia, denominado Tribunal de lo Contencioso Electoral. Definido como un órgano autónomo de carácter administrativo, esta institución constituyó en su momento, un avance en el perfeccionamiento del sistema electoral regido por el Derecho.

En el contexto de una sociedad más plural y más demandante, se organizaron diversos foros de consulta pública con el objeto de reformar la legislación vigente en ese momento. Producto de las deliberaciones entre los legisladores y las aportaciones de la sociedad civil, en 1990 se realizaron modificaciones constitucionales y legales que dieron origen a un nuevo marco jurídico en materia político-electoral.

Entre los aspectos fundamentales de esta reforma se destaca la creación del Tribunal Federal Electoral, en lugar del anterior Tribunal de lo Contencioso Electoral, que fue definido en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el órgano jurisdiccional autónomo en materia electoral, encargado de garantizar que los actos y resoluciones se sujetaran al principio de legalidad.

Después de celebrarse el proceso electoral federal de 1991, las diversas fuerzas políticas del país procedieron a revisar minuciosamente el marco constitucional y legal de los procesos electorales, para lo cual, los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, identificaron sus puntos de consenso y disenso a fin de concertar las reformas a la Constitución General que habrían de aprobarse en septiembre de 1993. Posteriormente, el Congreso de la Unión modificó y adicionó diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta reforma trajo consigo cambios importantes, entre los que se destacan, la desaparición de los Colegios Electorales de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y, por consiguiente, la sustitución del sistema de autocalificación por el de heterocalificación, el cual quedó como atributo de los órganos del Instituto Federal Electoral, y se estableció que en caso de controversia, correspondería al Tribunal Federal Electoral la función de dar la resolución final sobre las elecciones de diputados, senadores y asambleístas. Asimismo, se creó la Sala de Segunda Instancia del Tribunal y fueron ampliadas las causales de nulidad de votación recibida en casilla, de elección de diputados y senadores.

Como resultado de la experiencia de los comicios federales de 1994, durante los años 1995 y 1996, se llevó a cabo una amplia consulta pública sobre reforma electoral y la concertación de los partidos políticos nacionales, a través de la cual se convocó a los ciudadanos, los propios partidos políticos, asociaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones académicas para que expresaran sus opiniones y propuestas en esta importante materia, tendientes a superar los problemas enfrentados y asimismo a perfeccionar métodos y procedimientos.

Estos trabajos concluyeron con la aprobación por consenso de las cuatro fracciones parlamentarias de los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiéndose publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996.

La reforma comprendió la modificación y adición a distintos artículos de nuestra ley fundamental, dentro de la cual, sin desconocer la importancia de todas ellas, se destacan únicamente aquellas que se encuentran exclusiva y directamente vinculadas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual sustituyó al Tribunal Federal Electoral; entre las funciones que destacan se encuentran:

- Ø Fortalecimiento del sistema de medios de impugnación, para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.
- Ø Modificación del mecanismo a través del cual se lleva a cabo la calificación de la elección de Presidente de la República, correspondiendo ahora al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizar el cómputo, calificar y hacer la declaración de Presidente electo.
- Ø Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación.
- Ø Fortalecimiento de la estructura orgánica del Tribunal Electoral, con la creación de la Sala Superior, integrada por siete Magistrados Electorales y Salas Regionales en las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país, desapareciendo en consecuencia, las Salas Central y de Segunda Instancia.
- Ø Reconocimiento del Tribunal Electoral como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.
- Ø Ratificación de la competencia del Tribunal Electoral, para resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, así como la de resolver los conflictos laborales que se presenten entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores y los que ocurran entre el Tribunal Electoral y quienes le prestan sus servicios.
- Ø Ampliación sustancial de la jurisdicción del Tribunal, al reconocerle competencia para resolver los juicios de revisión constitucional electoral, por actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas, que violen un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como para conocer de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que se promuevan por violación a los derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, y de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

- Ø Modificación al sistema de elección de los Magistrados Electorales de las Salas Superior y Regionales, al establecerse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los propondrá a la Cámara de Senadores; anteriormente correspondía al Poder Ejecutivo hacer las propuestas correspondientes a la Cámara de Diputados.
- Ø Otorgamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por primera vez en la historia política de nuestro país de competencia para conocer de acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

En consecuencia, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Es última instancia en la calificación de las elecciones de diputados, senadores y asambleístas del Distrito Federal que conoce y resuelve aquellas impugnaciones que con motivo de la elección presidencial se interponen, realiza el cómputo final y formula, en forma definitiva e inatacable, tanto la declaración de validez de la elección; como declaración de Presidente electo.

Elección de Magistrados: Con el objeto de garantizar la especialización, imparcialidad y objetividad en el ejercicio de la función jurisdiccional, la reforma constitucional de 1996 recoge una demanda reiterada de los partidos políticos, al modificar el Sistema de Elección de los Magistrados Electorales de las Salas Superior y Regionales, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, o en sus recesos por la Comisión Permanente, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con las reglas y el procedimiento correspondientes que señale la ley, modificando el anterior Sistema de Elección de los Magistrados, en el cual al Poder Ejecutivo Federal correspondía proponer a la Cámara de Diputados su designación.

Los Magistrados Electorales que integran la Sala Superior deben satisfacer los requisitos que establece la ley, que son mayores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y duran en su encargo diez años improrrogables. Los Magistrados Electorales que integran las Salas Regionales deben satisfacer los requisitos que señala la ley, que son mayores a los que se exigen para ser Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito y duran en su encargo ocho años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

Sistema de Medios de Impugnación: Los medios de impugnación son los mecanismos jurídicos consagrados en las leyes para modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones en materia electoral que no se apeguen a Derecho.

En materia electoral, la Constitución ordena el establecimiento de un Sistema de Medios de Impugnación de los que conocerán el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El propósito de dicho sistema es dar definitividad a las distintas etapas del proceso electoral y garantizar que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de constitucionalidad y legalidad.

El Tribunal Electoral conoce únicamente de aquellos medios de impugnación que las partes legitimadas presenten en los plazos y términos que señala la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y que son los siguientes:

- El **recurso de apelación**, el **juicio de inconformidad** y el **recurso de reconsideración**, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal;
- El **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, para garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica, en los asuntos políticos del país;

- El **juicio de revisión constitucional electoral**, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones de las autoridades locales en los procesos electorales de las entidades federativas; y
- El juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores.⁵⁰

2.4 La Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE)

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el Título Vigésimocuarto del Código Penal Federal. La FEPADE, está conformada por las siguientes áreas:

- ✓ Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- ✓ Dirección General Jurídico en Materia de Delitos Electorales
- ✓ Dirección General de Averiguaciones Previas en Materia de Delitos Electorales.
- ✓ Dirección General de Control de Procesos y Amparo en Materia de Delitos Electorales.
- ✓ Dirección General de Coordinación, Desarrollo e Innovación Gubernamental en Materia de Delitos Electorales.
- ✓ Dirección General de Información y Política Criminal en Materia de Delitos Electorales.

El dominio de la organización electoral por parte del gobierno, la falta de competitividad política y la restricción de los derechos políticos en su parte práctica y normativa, provocó una fuerte lucha entre gobierno, partidos de oposición (tomando en cuenta la hegemonía de un partido -PRI- por 72 años en

⁵⁰ Ver (<http://www.trife.gob.mx>)

el poder) y algunos sectores sociales, que presionó al mismo sistema a llevar a cabo una serie de reformas electorales e institucionales que fueron abriendo los canales de participación, sobre todo a partir de la creación del Código Federal Electoral de 1986, hasta culminar con la promulgación del COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) de 1990 y posteriormente el IFE como organismo autónomo encargado de la organización y preparación de los procesos electorales.

En este apartado, se ha pretendido mencionar brevemente algunos puntos relevantes de la reforma política electoral de 1996, ya que hasta 2006, ha sido la última y más sustanciosa reforma implementada en esta materia en México; se describió también la competencia y conformación de las tres instituciones electorales objeto de nuestro estudio (IFE, TEPJF y FEPADE), esto con la finalidad de entender e interpretar de manera objetiva y sobre la base de la legalidad su participación en el pasado proceso electoral para presidente de la República y la legitimidad de éste.

Para poder seguir con nuestro tema de investigación y poder comprender el papel de las instituciones electorales, tendremos que estudiar la arena política generada en el proceso electoral como tal, es decir, estudiar el proceso electoral desde sus inicios, el periodo de campaña, la jornada electoral y la resolución del Tribunal Electoral. Cabe aclarar que el presente trabajo sólo se enfocará a las elecciones presidenciales de 2006, y aunque haya habido elecciones para diversos cargos públicos, nuestro interés será sólo en el proceso electoral para Presidente de la República, tema a desarrollar en el siguiente capítulo.

Capítulo III. El proceso electoral: el desempeño institucional en la jornada electoral y el conflicto pos-electoral

En los primeros capítulos hemos tratado algunos conceptos básicos, entre ellos el de legalidad y legitimidad, claves para la interpretación y conclusión del presente trabajo; también se ha hablado de la conformación y competencia de las instituciones electorales (IFE, TEPJF, FEPADE) las cuales serán eje central para el tema de estudio, así como su papel en el pasado proceso electoral para Presidente de la República.

En este capítulo desarrollaremos el proceso electoral, desde el día de la jornada hasta la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la reconstrucción de hechos se hará a través del seguimiento de noticias, artículos y análisis de especialistas, respecto al tema, con el propósito de analizar *el ser y el deber ser* de las instituciones, frente a la posible crisis de legitimidad en que se encuentran éstas e interpretar si actuaron sobre la base de la legalidad.

3.1 Antecedentes de la jornada electoral

Como lo mandata el Cofipe, el proceso electoral ordinario de 2006 inició en octubre del año anterior a la elección; en este caso en particular, el Consejo General sesionó el 8 de octubre de 2005, dando así el punto de largada al proceso electoral. Su término se dio con la declaración de validez de la elección de Presidente, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 6 de septiembre de 2006.⁵¹

Las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006 se realizaron bajo variables económicas más sólidas y con una menor vulnerabilidad financiera comparada con los meses previos a los comicios de 2000, aseguraron los principales grupos financieros que operan en México. Así, el escenario en el que se desarrollaron los comicios federales fue de absoluta tranquilidad para los inversionistas nacionales y extranjeros.

⁵¹ Vives, Segl Horacio, *Elecciones Inéditas 2006. La Democracia a Prueba*. México, Norma Ediciones S.A., de C.V , pp.42-43

El domingo 2 de julio 71 millones 350 mil 976 ciudadanos acudieron a votar en alguna de las 130 mil 488 casillas instaladas en todo el país. Este proceso electoral federal, incluidos los recursos entregados a los partidos políticos costó al país 11 mil 892.1 millones de pesos. Lo que permitió llevar a los contendientes a un periodo de campaña de 160 días, el más largo en América Latina, del 19 de enero al 1 de junio se transmitieron 8 mil 189 anuncios en Televisión y 402 mil 645 en radio, de los cuales su contenido frecuentemente violó el código electoral.

En este periodo de elecciones presidenciales fueron cinco las fuerzas políticas que contendieron, una coalición, una alianza y tres partidos; para el tema de estudio sólo nos enfocaremos en las tres fuerzas principales y son: *Alianza por México (AM)*, *la Coalición por el Bien de Todos (CBT)* y *Partido de Acción Nacional (PAN)*, encabezadas por Roberto Madrazo Pintado, Andrés Manuel López Obrador y Felipe Calderón Hinojosa, respectivamente.

Cabe hacer mención que en el último intervalo de la campaña, el choque fue protagonizado especialmente por el *Partido Acción Nacional* y *la Coalición por el Bien de Todos* –de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo y Convergencia-. En ese lapso, la *Alianza por México* -de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM)- encabezó la lista de mensajes pagados en prensa, radio y televisión; aunque a decir verdad poco le sirvió pues quedó muy rebasado en la contienda electoral frente a los otros dos.

El 2 de julio de 2006 no fue una jornada electoral sencilla, pues ese mismo día hubo comicios “concurrentes” en nueve estados, donde se eligió gobernador, jefe de gobierno, presidentes municipales, diputados y senadores; además podríamos decir que fue una elección inédita por varias razones, una es que por primera vez, los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero votaron para presidente de la república (aproximadamente 4 millones tuvieron esa posibilidad), también porque fue la primera elección presidencial que se desarrolló durante el gobierno de un presidente que no pertenece al partido que estuvo en el poder por más de 70 años (PRI).

Para llegar a la recta final, cada actor, partido o coalición, atravesó varios procesos, en donde hubo tropiezos, cambios, coincidencias, alianzas, descalificaciones, integraciones, disidencias, y otros factores que fueron dando cauce al proceso electoral de 2006 en busca de la presidencia de la república. Mencionaremos grosso modo algunas facetas por las que atravesaron los tres principales candidatos a la presidencia, previo al 2 de julio, así como una breve reseña cronológica de lo ocurrido en los meses anteriores a la jornada electoral.

El contexto durante el mes de **abril** arrancó con la aprobación de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyT) en el Senado de la República, hecho del cual ninguno de los candidatos fijo una postura clara, ya sea a favor o en contra de frente a los electores, ello en virtud del poder real de la televisión y el cual radica en la cobertura que alcanza. Un ejemplo claro al respecto lo dio otro de los actores en el proceso, el día 8 de abril de 2006 el IFE señaló que 85% de la población obtiene información en ese medio, mientras que el 62% tiene como fuente, además de la TV, la radio y 45% suman a los dos anteriores la prensa escrita.

Este mes inició con la caída de AMLO en las encuestas (día 1), a las cuales descalificó desde entonces sistemáticamente; en tanto que FCH manifestó su sorpresa por las tendencias luego de que, dijo, el mes pasado la misma empresa encuestadora le daba 8 puntos abajo del primer candidato mencionado; para Roberto Madrazo el primer lugar de Calderón obedecía a una estrategia del Presidente de la República, le están echando “polvitos mágicos”, sentenció. Las encuestas jugaron un papel importante a lo largo del proceso; los candidatos y sus partidos se ocuparon de ellas cada vez que salía una, fueron cuestionadas cuando no les favorecían y más a medida que el desenlace se acercaba.

Un punto destacable en el mes es el referente a los partidos políticos, los cuales se vieron involucrados en dicho lapso en problemas y cuestionamientos debidos a la postulación de los candidatos a diputados y senadores de

representación proporcional y de mayoría relativa sucesivamente, los cuales no necesitaban hacer campaña y que se traduce como un lugar privilegiado si es que ocupan los primeros lugares en las listas respectivas.

Resultado de los enfrentamientos por las candidaturas fue que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se empezó a perfilar como instancia definitiva y generalmente respetada en la contienda electoral, al resolver las controversias de dichos pleitos. El punto culminante en este sentido se dio el día 3, al cuestionar abiertamente la pasividad del IFE y ordenar resolver de fondo la demanda de la CBT acerca del retiro de los spots de Roberto Madrazo donde retaba a debatir a AMLO y lo ponía al mismo nivel que René Bejarano, Carlos Ímaz y Gustavo Ponce. Así mismo, se pronunció por procedimientos más expeditos e instruyó directamente al secretario ejecutivo del IFE a que en un plazo no mayor de 24 horas le notificara lo relacionado con la queja.⁵²

Pero los cuestionamientos al IFE provinieron sobre todo de los partidos debido a su inacción, en ese contexto, finalmente el día 20 se elaboró un proyecto de resolución, impulsado por el Consejero Presidente Luis Carlos Ugalde, que logró sacar por unanimidad en la Junta General Ejecutiva para aprobar el retiro de los promocionales del PAN, por considerarlos contrarios a la legalidad y la constitucionalidad, agregaba que en el futuro se abstuviera de realizar otros similares.

El día 24 de abril se anunciaba que a petición expresa de los tres candidatos punteros, la Conferencia Episcopal Mexicana (CEM) los recibiría en su 81 asamblea plenaria y platicaría con ellos a puerta cerrada, también conversarían con los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Gobernación; no queremos plegarlos a la visión católica ni condicionarlos, sino cuestionarlos sobre temas importantes para la iglesia, dijeron.⁵³

⁵² Ver en artículo que presenta Vera, Silva Jesús, *Aproximación al análisis de coyuntura a través del proceso político electoral en México (abril-junio 2006)*, UNAM, p.6.

⁵³ Ibid. p. 10

Por lo que hace a la cúpula empresarial en este lapso temporal, se manifestaron abiertamente acerca de las proposiciones de López Obrador. Por ejemplo el centro de estudios económicos del sector privado calificó de algo digno de tomarse en cuenta, aunque poco viable, la propuesta de aquel de reducir las tarifas de energéticos y efectuar ahorros en gastos, ya que los ahorros en el gasto público y eliminar partidas poco o nada inciden en el beneficio de la población, es muy atractivo pero poco probable que se realicen; mientras que el Grupo Banamex consideró que el posible triunfo de Obrador podría representar mayores presiones a la banca para reducir sus comisiones. Como se puede ver, los intereses de los grupos empresariales se ponen de manifiesto en la medida en que se hacen proposiciones de política económica.

Durante el mes de abril se realizó el primer debate, el día 25, el cual estuvo enmarcado por la ausencia de Andrés Manuel López Obrador a quien se le cuestionó profundamente tal actitud y quien se justificó ese mismo día señalando que “no quería hacerle el caldo gordo” a sus contendientes más cercanos, además de que lo calificó de continuismo puro.⁵⁴ Ya en el centro de la pantalla lo que se vio fueron descalificaciones y acusaciones mutuas, por lo que se elaboraron en el medio periodístico e intelectual críticas que van desde el formato y utilidad del mismo, hasta la incapacidad de los contendientes y su falta de visión respecto al ejercicio gubernamental. Desde entonces, los candidatos comienzan a perfilarse y posicionarse rumbo a la recta final, lo que implicó tomar partido respecto de la imagen y propuesta que iban a presentar como opción de gobierno.

El mes de **mayo** arrancó con una movilización sin precedente en los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.), por parte de los migrantes de origen latino, quienes reclamaron su inclusión plena a la sociedad norteamericana; los políticos en general y los candidatos tomaron una posición de apoyo hacia aquella e intentaron deslindar responsabilidades. Por ejemplo, RMP denunció que la política exterior del gobierno federal actual deja en estado de indefensión a los connacionales, además de que descalificó a Fox

⁵⁴ Ver en artículo que presenta Vera, Silva Jesús, Ibid. p. 11

como un mandatario agachón y entreguista, en tanto que FCH les manifestó su solidaridad ese mismo día, por su parte AMLO propuso relaciones internacionales basadas en la Constitución, así como amistad y cooperación con todos los gobiernos y mayor integración con América Latina, reconoció a la migración como principal tema bilateral con EE.UU., al respecto dijo que se requería una política externa propia para enderezar el camino y no someterse a intereses ajenos.

El día 4 se dio un enfrentamiento violento en San Salvador Atenco, Estado de México, entre policías de los 3 niveles de gobierno (gobernados por los tres partidos involucrados en la disputa político electoral y con posibilidades de gobernar) y miembros del Frente Popular en Defensa de la Tierra (FPDT). Este hecho es una muestra de aquellos eventos políticos “puntillosos” para los aspirantes a gobernantes, pues representa un requerimiento difícil de asumir con neutralidad: o se pronuncian por la represión y defensa de las instituciones, ó se apoya a la población reprimida con la subyacente descalificación del estado de cosas; la decisión no es fácil cuando se está en la búsqueda de apoyos que se traduzcan en votos.

En éste escenario AMLO se pronunció por el diálogo, la negociación y el acuerdo, así como en pro de utilizar todo el instrumental de la política y no apostar únicamente a la fuerza, además de que se desvinculó absolutamente del movimiento; mientras que RMP se pronunció por mano dura, la aplicación del estado de derecho y aprovechó para responsabilizar al gobierno de VFQ por ineficiente y débil de la situación que provocó el enfrentamiento. Para Felipe Calderón, detrás del movimiento de Atenco estaba AMLO, lo acusó de apoyar la barbarie, los machetes y de romper la ley, comparó lo sucedido con Tiáhuac años atrás, cuando aquel era jefe de gobierno del Distrito Federal. Pero indiscutiblemente la represión en Atenco significó un punto negro para el gobierno de VFQ, lo cual termino con la farsa de ése régimen que se dice a favor de los derechos humanos.

Otro acontecimiento trascendente en estas fechas, fue cuando el PRD denunció al presidente Vicente Fox ante la PGR por tratar de persuadir al presidente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Jorge Emilio

González para que diera su apoyo al candidato del PAN, sin embargo dicha institución señaló que no podía investigar al primer mandatario porque se lo impedía la Constitución, lo cual fue desmentido por magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En el mismo sentido, el PRI anunció una batalla legal en contra de la supuesta Elección de Estado, y llamó a VFQ para que sacara las manos del proceso electoral en aras de restablecer la equidad en el mismo, aunque de entrada descalificó a la entidad encargada de tal cometido, es decir a la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE), adscrita a la Procuraduría General de la República, advirtió que presentaría una denuncia en contra del jefe del ejecutivo y varios secretarios de Estado.

De acuerdo con estas posiciones en su conjunto, se abría desde entonces la posibilidad de que se impugnara posteriormente la elección federal en las instancias jurisdiccionales correspondientes. Ello implicaba, de hecho, el desconocimiento de la autoridad electoral por lo que al IFE se refiere, a quien se acusaba, en el mejor de los casos, de lentitud cuando no de parcialidad; quizá el caso más representativo en ese sentido lo dio el presidente del PRD Leonel Cota Montaña, quien el 14 de abril del año en curso señaló que existía una tentativa desde los pinos junto con el IFE, para no reconocer un eventual triunfo de AMLO.⁵⁵

En este escenario quedaba la imagen de una tensión progresiva del proceso, el gobierno federal empieza a sostener reuniones con los actores políticos, de esta manera se da un encuentro en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago)⁵⁶, en donde el Presidente de la República, hizo un llamado para que se respetaran los resultados dados a conocer en su momento por el IFE, así como el fallo subsiguiente del TEPJF; por su parte los gobernadores suscribieron el acuerdo para no promocionar obra pública; pero recibieron, en su mayoría, con desconfianza el llamado del ejecutivo, pues, dijeron, ha estado apoyando abiertamente la campaña de FCH.

⁵⁵ Ibid. p. 16

⁵⁶ La Conago, que se compone de los gobernadores estatales provenientes de partidos distintos del que ocupa el ejecutivo federal

En este contexto, el IFE anunció para el día 23 el inicio reglamentario de la suspensión de promoción de obra pública y asumió que el jefe del ejecutivo lo acataría. Por lo que se refiere a los polémicos spots, ya anteriormente su Junta General Ejecutiva había aprobado un dictamen en el que ordenaba el retiro y abstención posterior para transmitir los anuncios televisivos del PAN que decían que los linchamientos de Tlalpan y Tláhuac fueron tolerados por AMLO y que éste era un peligro para México. Lo anterior por estimar que eran contrarios a las normas electorales ya que denigraban y difamaban la figura de aquel. Faltaría su discusión posterior por el Consejo General, que ordenaría su retiro el día 25. El PAN dijo que acataría el fallo, en tanto que el mismo día el candidato de la CBT señaló que era vergonzoso que el IFE no hubiera detenido con anterioridad las calumnias; por su parte RMP lamentó la posición débil y tibia del Instituto Electoral, frente a la persistencia declarativa al Ejecutivo Federal.

Podemos decir que el comportamiento de los candidatos durante este periodo fue grosso modo el siguiente: AMLO buscó revertir la imagen que de él había logrado conformar el PAN a través de los tan discutidos anuncios televisivos, de ahí que intentara una entrevista con el ejecutivo, y ante la negativa de éste, hiciera pública una carta donde aceptaba sus errores, pero criticaba la posición del presidente. Insistió que no hay tal caída de su candidatura en las preferencias electorales y apeló al apoyo popular. Su equipo de campaña anunció una adecuación de estrategia con mayor presencia en medios; con ello le entraron a la acusación a través de los anuncios, en este caso mediante la vinculación de FCH con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa). Continúa con la inclusión de los pobres en su discurso, lo cual culminó con la oferta en cadena nacional de mejorar el ingreso familiar en 20 % para aquellos que ganaran menos de 9 mil pesos, mi proyecto, dijo, genera paz social y prosperidad. Descalificó sistemáticamente a las encuestas y ubicó a sus adversarios como los grupos más privilegiados del país. Hizo críticas veladas a los medios de comunicación.

Mientras que RMP también ofreció, a quienes ganaran entre 6 mil y 10mil pesos, exentarlos del pago del ISR. Su discurso se orientó a crear la certeza de que todavía no lo sacaban de la lucha electoral. Se centro en la

crítica a la injerencia de VFQ en la contienda y en los fracasos de su administración. Señaló los riesgos de ingobernabilidad ante las elecciones, alentados por sus adversarios y el ejecutivo federal. Previó que la contienda se resolvería en los tribunales, pero culpó de ello a sus adversarios, sobre todo a AMLO. De igual manera enunció la propuesta de bajar los precios de gas, gasolina y energía eléctrica.

Por su parte FCH asumió su triunfo como algo ya dado y llamó a respetar los resultados de las elecciones; se presentó como el candidato de la estabilidad económica, la paz y la democracia frente al endeudamiento y la violencia. Mantuvo su cercanía con el régimen foxista al que alabó por ser el primero que no arrojó a la crisis al país e inclusive lo defendió de los señalamientos de otros organismos públicos como la CNDH.

Un tema de discusión, que sin duda debían abordar los candidatos, dado su relevancia y como parte de la agenda nacional, es la seguridad. Tenemos que AMLO, por ejemplo, señalaría el día 9 en su programa de televisión, que no se puede resolver los problemas de inseguridad y violencia nada más con más cárceles, amenazas de mano dura, policías y con leyes más severas sino que se requiere empleo y cambiar la economía. Mientras que FCH ofreció una política integral de seguridad pública que abarque prevención, procuración y administración de justicia; aprovecho para señalar que la Ciudad de México es la más insegura. Por su parte RMP prometió mano dura contra la delincuencia y acabar con narco-tienditas y los picaderos.

Tenemos entonces que para *junio* los candidatos se perfilaban a la recta final, este mes estuvo dominado por el escándalo que trascendió acerca de la relación entre FCH cuando fue secretario de energía y su cuñado, Diego Zavala Hildebrando a quien, según esto, se habría beneficiado con contratos que alcanzaron 2,500 millones de pesos, ello a partir del debate y por un señalamiento expreso de AMLO. En la misma línea se denunció el acceso que se tenía al padrón electoral por parte del equipo de campaña de FCH y en donde señalan nuevamente a su cuñado, primero en diarios, pero alcanzó grandes proporciones sólo después de ser ejemplificado y mostrado en televisión.⁵⁷

⁵⁷ Ver en artículo que presenta Vera, Silva Jesús, *Aproximación al análisis de coyuntura a través del proceso político electoral en México (abril-junio 2006)*, UNAM, p.20.

El primer día de junio arranca con la multa que el IFE impone al PAN por el uso que dio a un pronunciamiento del ex jefe del gobierno español, José María Aznar. Los representantes del PRD y PRI ante el organismo deploraron la sanción frente a lo que consideraron una violación a la Constitución. Mientras que el PAN señaló que aquel organismo estaba jugando al contentillo y calificó la medida como una tontería tercermundista. Posteriormente, el instituto ordenaría a la CBT el retiro del promocional televisivo en que vinculaba a FCH con el Fobaproa.

En gran medida, los primeros cinco días de este mes siguen la dinámica del anterior: denuncias, problemas judiciales y descalificaciones. Jorge Emilio González declaró ante el Ministerio Público que VFQ le había dicho que Elba Esther Gordillo apoyaría al PAN, obstaculizando de esta manera el camino de RMP, mientras que el Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos señaló que las denuncias por desvío de recursos a la campaña de FCH eran parte del contexto electoral; de igual manera RMP señaló que había inconsistencias en el Padrón Electoral del orden del 17 al 21%, pero matizó al decir que ello no ponía en riesgo la elección. Por su parte, el PRD pidió al IFE su intervención para expulsar del país al publicista español Antonio Sola Roche, a quien señalaron como el creador intelectual de la campaña mediática de FCH. De manera reactiva y frente a los múltiples señalamientos, VFQ se ocupó en esos días de garantizar la limpieza de las elecciones e hizo un llamado contra la crisis económica, apuntó que la economía estaba sólida.

El seis de junio se llegó al segundo debate de los cinco candidatos presidenciales, el cual levanto expectativas, principalmente por dos razones: la negativa de AMLO de asistir al anterior y que se transmitió por televisión; respecto del alcance de un debate en las preferencias electorales, una experta en marketing político como Gisela Rubach señaló el día 24 de mayo que junto con los spots poco influirían en los comicios. Además de que se critica en los ámbitos académicos el formato del mismo porque no permite la exposición de propuestas concretas.

En el debate no se mostró ni se dijo nada nuevo. Una vez instalados en el escenario virtual, FCH se ocupó de AMLO, primero le señaló que la inseguridad y la corrupción reinaban en la Ciudad de México, le recordó su descalificación en las encuestas con ironía por citarlas para defenderse; dijo coincidir con aquel en lo de convocar a una alianza ciudadana, se pronunció por incrementar las facultades del ejército para combatir el narcotráfico, negó haber firmado el Fobaproa, expresó que Leonel Cota Montaña ganaba como gobernador de Baja California Sur, salarios mensuales de doscientos cincuenta mil pesos; nuevamente le dijo que mentía sobre los señalamientos de que había beneficiado a su cuñado y apuntó que lo de la austeridad era puro centro al recordarle el salario y forma de vida de su chofer, ironizó con la concepción de política exterior de AMLO, e indicó que fortalecería la atención a los migrantes.⁵⁸

AMLO trató de desmarcarse de los señalamientos de FCH con argumentos a su favor como son, expuso, el grado de aceptación que mantengo en el D.F., habló de una convocatoria para un nuevo pacto social, cambiar la política económica, no utilizar al ejército para reprimir; recordó el desafuero del cual culpo a los de arriba, confió en la madurez del pueblo frente a la guerra sucia en su contra dada en los medios de comunicación; definió al Fobaproa como deuda privada de unos cuantos convertida en deuda pública, señaló los negocios del cuñado al amparo de FCH como funcionario público en insistió junto con RMP acerca del fracaso de Fox en materia migratoria.

Roberto Madrazo acusó a Felipe Calderón de copiarle sus propuestas, criticó al gobierno foxista por carecer de voluntad y visión de estadista para construir los consensos que el país necesitaba y llamó a sus contrincantes a suspender la campaña de confrontación.

A partir del debate y con el escándalo Zavala-Calderón, se puede observar un repunte en el posicionamiento de AMLO en las encuestas, que lo ubicaban cinco puntos arriba de FCH; su discurso prácticamente todo el mes estuvo dominado por el señalamiento de la corrupción con alusión constante al caso y la subsiguiente negación por parte de FCH, quien exigió pruebas. Por su parte RMP pidió evidencias a ambos.

⁵⁸ Ver en artículo que presenta Vera, Silva Jesús, Ibid, p.22

La empresa Hildebrando se vio inmersa en el escándalo político, a Diego Zavala se le pidió su separación de la misma y éste presentó una denuncia por daño moral en contra de AMLO. Zavala reconoció que realizó diez contratos con PEMEX, cuando su cuñado fue Secretario de Energía. Serenense y digan la verdad, recomendó AMLO, que se investigue dijo RMP.

Ante el escándalo, el PAN aceptó la caída de FCH en las encuestas, pero sostuvo que había empate técnico y se perfilaba hacia una franca recuperación y declaró cerrado el caso Calderón Zavala. La respuesta táctica del PAN y el equipo de campaña de FCH fue negar el hecho y presentar a su vez una denuncia ante la PGR contra familiares y colaboradores de AMLO por retener ilegalmente aportaciones al ISSSTE, desviar recursos de la construcción de los segundos pisos a su campaña y de que su hermano estaba involucrado con contratos en el Municipio de Macuspana en Tabasco.

Por otro lado, los partidos políticos excepto Nueva Alianza, se embarcaron en la firma del Acuerdo Democrático por la equidad, la legalidad y la gobernabilidad, el cual no implicaba otra cosa que respetar la legislación en materia electoral para la contienda, con el compromiso de VFQ de no anunciar al ganador de la misma más la inclusión de un punto táctico: que se permitiera una auditoría al padrón electoral por parte de todos los partidos, a éste último punto se negó el IFE argumentando que los plazos estaban rebasados y ya había sido avalado en su momento por todos los partidos políticos, finalmente accedió a una auditoría administrativa para desligarse de la participación en dicho instrumento del cuñado de FCH. Fox se comprometió a respetarlo. Este acontecimiento muestra el nivel de conflicto alcanzado entre los actores involucrados durante la contienda, frente a un árbitro electoral severamente cuestionado que en la recta final hizo llamados constantes y persistentes a éstos para que se atuvieran a la legalidad y se comportaran mesuradamente.

No obstante lo anterior, los exabruptos continuaron entre los contendientes del IFE, por ejemplo, el día 9 la Alianza por México amago con no reconocer los resultados de la elección porque se dieron a conocer las casillas que se utilizarían para la realización de los conteos rápidos, uno de los instrumentos para dar avances por parte del órgano electoral respecto a la

jornada electoral. Si bien la desconfianza fue un desvalor recurrente en la contienda electoral, a medida que se llegaba a la recta final de la misma, ésta se exacerbó notablemente. En materia política y en un contexto de pluralidad es difícil, si no imposible, hacer avanzar las cosas o siquiera que se pongan en marcha si no existen niveles mínimos de confianza en el otro, pues uno solo por poderoso que sea, no puede sacar adelante los proyectos políticos que se plantea, un ejemplo claro son las llamadas “reformas estructurales” que pretendió impulsar el gobierno foxista.

Frente a un clima de confrontación, desconfianza y con la credibilidad del IFE desgastada, el TEPJF pidió calma y dijo que el hecho de que la calificación de la elección llegara al tribunal superior por desconocimiento de la elección es una garantía para los partidos. Sin embargo, el máximo tribunal a través de su presidente Leonel Castillo González, puso en claro la orientación y alcance de su intervención; advirtió que sólo una situación extrema de violencia generalizada, guerra civil o epidemia podrían ser elementos para anular la elección; hizo un llamado a los ciudadanos a participar y al presidente a actuar con responsabilidad. Concluyó diciendo que, llegado el caso, ellos darán constancia del ganador, independientemente de lo que digan los candidatos y los partidos. Por lo que, podemos decir que el TEPJF, entra cómo un actor central para el cierre del proceso electoral, en caso de que se llegue hasta esta instancia para definir el resultado de las elecciones presidenciales.

El IFE hizo constantes llamados a los actores políticos a la calma, a los ciudadanos a votar y a todos a confiar en las instituciones, sin embargo el día 26 la periodista Carmen Aristegui ejemplificó en su noticiario matutino, cómo desde la página de la campaña de Calderón se podía acceder al padrón electoral con una clave que llevaba uno de los apellidos del cuñado de FCH – Hildebrando-, aunque dicha conexión ya se había denunciado en la prensa escrita.⁵⁹ Al respecto el IFE anunció el inicio de una investigación y presentó una denuncia penal, en tanto que el representante del PRI pidió un informe pormenorizado; los funcionarios del instituto desestimaron el riesgo de fraude electoral.

⁵⁹ Ver en artículo que presenta Vera, Silva Jesús, Ibid, p.26

En este último mes de campaña electoral, los candidatos cerraron el proceso con la recolección de sus propuestas dispersas a lo largo de las mismas, y se involucraron en un esfuerzo por sintetizarlas. AMLO desplegó un llamado amplio a los empresarios y gobernantes; a los primeros les reconoció su importancia para la reconstrucción del país pero les pidió respetar la elección, en tanto que a los segundos les señaló que no iba a haber una persecución ni a inventar delitos. Ante el embate en medios de comunicación por parte de la cúpula empresarial en su contra, se dedicó a diferenciar entre empresarios por un lado y delincuentes de cuello blanco y traficantes de influencias por el otro.

Felipe Calderón Hinojosa reconoció que la elección sería muy cerrada y llamó a respetar los resultados, con lo cual trató de resaltar su convicción demócrata. Para no desentonar con sus adversarios, llamó a construir un gobierno de unidad nacional; reconoció su cercanía con el gobierno de Fox, al definir a éste último como un activo de su campaña como lo reafirmó la presencia de los Sahagún en su cierre de campaña. Por su parte RMP se centró en la crítica de los fracasos de la administración de VFQ, a la que calificó como una aventura con pésimos resultados, se ubicó dentro de la contienda electoral y criticó la injerencia de Fox en la misma, apostó a la fortaleza de la estructura de su partido a la par que descalificó el llamado de sus adversarios al voto útil al cual intentó oponerse. Buscó ubicarse como el centro entre lo que calificó como la derecha intolerante y la izquierda radical. Aceptó los errores del pasado y se mostró dispuesto a cambiar.

Una vez recapitulados cronológicamente los acontecimientos más trascendentes de lo ocurrido durante el periodo de campaña, podemos ahondar un poco más sobre cómo viven esta experiencia cada uno de los candidatos y sus respectivos partidos, así como el Instituto Federal Electoral, encargado de llevar a cabo –en el deber ser- el proceso electoral sobre la vía de la legalidad para garantizar el ejercicio democrático vía elecciones que se lleva a cabo cada seis años en México, esto con la finalidad de entender su papel y definición en el proceso.

Tenemos entonces que el PRI vivió una campaña llena de tropiezos y cuestionamientos desde sus inicios derivado del enfrentamiento que escenificaron Elba Esther Gordillo desde la Cámara de Diputados y su compañero de fórmula en las elecciones internas para renovar la directiva de ese partido, Roberto Madrazo. Vino luego la contienda interna para la selección de candidato presidencial, momento en el que el tricolor se dividió y lo hizo transitar por una de sus fases más delicadas. Plagada de acusaciones, la contienda interna fue ganada en Unidad Democrática por el ex gobernador del Estado de México Arturo Montiel, quien abandonó la carrera ante una suma de señalamientos sobre su presunto enriquecimiento ilícito que no sólo contribuyó a debilitar más al PRI, sino que ahondó los enconos entre Madrazo y los gobernadores. La distancia entre el candidato y éstos se evidenció desde el primer mitin de campaña, en Ecatepec, Estado de México.

La mayor tensión se dio en el tricolor cuando se debió repetir la sesión de su Consejo Político Nacional del día 8 de abril, en el que se verificó la postulación formalmente para diputados y senadores por representación proporcional, misma que fue impugnada, en particular la lista que incluía a Joel Ayala, José Murat, César Camacho, Emilio Gamboa Patrón, Carlos Rojas y Ricardo Aldana; otros personajes cuestionados fueron Carlos Romero Deschamps (con problemas de tipo penal), Alfredo del Mazo y Rosario Green. Este episodio únicamente mostró un problema que venía de tiempo atrás y que tiene que ver con la disputa por el poder en el seno de dicho organismo político.

Vinieron luego las grabaciones que presuntamente vinculan al gobernador de Puebla, Mario Marín –uno de los primeros en pronunciarse a favor de la candidatura presidencial de Madrazo-, con el empresario Kamel Nacif presunto pederasta. En la parte más álgida de este escándalo llegaron los llamados de distinguidos priístas a su militancia para promover al “voto útil” a favor de un candidato distinto a Madrazo.

Con todo y estas vicisitudes el Partido Revolucionario Institucional no se fue sólo a la contienda electoral, pues hizo Alianza con el Partido Verde y juntos conformaron la Alianza por México. Aún así, no fue suficiente la Alianza para que el tricolor repuntara o se posicionara como la principal fuerza política que fue hasta antes del 2000, sino por el contrario siempre estuvo en la tercera posición en la contienda electoral y muchas veces se vio muy rebasado por las otras dos principales fuerzas políticas PAN y CBT; cabe hacer mención que actores como Elba Esther Gordillo tuvieron gran incidencia para que el candidato de Alianza por México no lograra dar batalla en la campaña, pues el apoyo que ésta negó al candidato tuvo un peso muy grande.

Durante el proceso de campaña, Roberto Madrazo Pintado, se quiso mostrar como el centro entre los extremos en el espectro político, criticó a la derecha intolerante y carente de capacidad para gobernar, evidenciando a cada oportunidad los fracasos de la administración foxista a la que demandó sacar las manos del proceso electoral, ante lo cual denunció que se perfilaba una elección de Estado y señaló a la izquierda como conflictiva, radical y violenta. El discurso de Madrazo buscó convencer que estaba dentro de la lucha por la presidencia, mientras que AMLO y FCH pidieron a sus seguidores mayoría en el congreso para poder gobernar.

En general Roberto Madrazo Pintado, vivió un panorama gris desde el inicio de su campaña y hasta el día de la elección, pues sólo se dejó ver la serie de conflictos internos de su partido y a un candidato desgastado, con un apoyo mínimo de su dirigencia y con la lejana simpatía por parte del electorado.

Por otro lado tenemos la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador (candidato “de los pobres” o “el indestructible”), quién la inició con el más alto rating de las preferencias electorales, pero al mismo tiempo fue centro de la más incisiva y negra de las campañas mediáticas que cualquier abanderado de un partido político haya recibido. (Garduño, Roberto, *La Jornada*, 2 de julio 2006).

La candidatura del abanderado perredista fue producto del consenso de las fuerzas políticas y de los mismos ciudadanos, que lo consideraban con la mayor posibilidad de la izquierda para acceder a la Presidencia de la República, vía el proceso electoral. Desde agosto de 2005 López Obrador realizó una precampaña que lo llevó a recorrer, a ras de tierra, los 300 distritos electorales del país.⁶⁰ López Obrador fue electo como candidato presidencial, y semanas después como abanderado de la Coalición por el Bien de Todos, que con el PRD integraron el Partido del Trabajo y Convergencia.

López Obrador se presentó como el candidato del cambio, ofreció modificar la política y dentro de ella la política económica para favorecer a los pobres, evitó la confrontación con los grupos poderosos e incluso ofreció una tregua unilateral al ciudadano presidente, sin embargo mantuvo la línea con la que inició concerniente a no proteger a los pequeños grupos privilegiados, abatir la corrupción, ahorrar y disminuir los precios de gasolina, gas y luz.

Uno de los diversos factores en contra de la candidatura del abanderado de la coalición, fue la campaña mediática de los medios de comunicación que en muchas ocasiones fueron muy tendenciosos a favor de uno de los candidatos; en esa guerra de descalificaciones, se generó una fuerte campaña conocida como la campaña del miedo, comparando a López Obrador con el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, considerándolos a ambos intransigentes y autoritarios, además de mantener el eslogan: “Un peligro para México”. Otro factor en contra y no menos importante fue el uso indiscriminado de las encuestas, que en varios casos daban gran ventaja a Felipe Calderón Hinojosa, esos sondeos de opinión en su mayoría fueron pagados por el gobierno de Vicente Fox y el PAN.

Otro de los episodios negros que tuvo que enfrentar, fue la campaña orquestada por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y su presidente José Luis Barraza, quienes aseguraban que si López Obrador resultaba ganador, muchos correrían el riesgo de perder su casa o empleo.

⁶⁰ Andrés Manuel López Obrador fue el único abanderado que recorrió 140 mil kilómetros por carretera en el interior del país (cuatro veces visitó cada estado). *La Jornada*, 2 de julio 2006.

Podríamos decir que esos fueron algunos factores negativos exógenos para la CBT en la campaña electoral, pero también dentro del mismo partido de la Revolución Democrática hubo diferencias entre las corrientes y algunos de sus dirigentes, sobre todo en las negociaciones al interior para la repartición del botín político; actores como Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano quien se mantuvo totalmente al margen de la elección sin brindar apoyo al candidato de su partido, tuvo un peso ideológico de desmoralización y fragmentación para los miembros del partido de la Revolución Democrática.

Otro factor poco favorable, fue que en los hechos hubo poca vinculación de la Coalición por el Bien de Todos con las redes ciudadanas que impulsó como una estructura paralela al partido, Andrés Manuel López Obrador, ya que estas últimas no contaron con la suficiente infraestructura para su consolidación. Podríamos decir que para AMLO se vislumbraba un panorama desfavorable aún antes de su carrera por la presidencia, pero con muchas posibilidades de obtener la victoria. Un desacierto fue quizá haber pecado de confiado y no asegurar las negociaciones necesarias para su triunfo y sobre todo haber caído en el dimes y diretes de sus contrincantes, aumentando la campaña mediática en su contra.

Por su parte el Partido Acción Nacional y su candidato Felipe Calderón Hinojosa, decidieron ir a la contienda presidencial como partido único, es necesario recordar que Calderón no era el candidato de Vicente Fox, aunque éste último optó por apoyarlo con los medios a su alcance, luego de que ganó la lucha interna en el PAN a Santiago Creel, quien como secretario de gobernación se enredó con la aprobación de casinos y juegos de apuestas. “Es indispensable recordar que el PAN se define como un partido de cuadros por oposición a corporativo como es el PRI y en buena medida el PRD que además una base social; esto implica menos deudas con líderes y grupos políticos, en las que los partidos del segundo grupo basan su apoyo”.⁶¹

Felipe mostró su alineamiento a la administración en turno, ofreció continuidad, la cual resaltó al hablar de los programas sociales, defendió la administración de Vicente Fox como la primera que no llevó al país a la crisis o

⁶¹ Véase en artículo: Vera, Silva Jesús, *Aproximación al análisis de coyuntura a través del proceso político electoral en México (abril-junio 2006)*, UNAM, p.6

a la inestabilidad; pero principalmente se ocupó de descalificar a su adversario principal al acusarlo de generar violencia, encono y división, así como de ser enemigo de los empresarios; “soy el candidato del empleo” sostuvo.⁶²

En la campaña de Felipe Calderón (candidato “del empleo” y “el de las manos limpias”), la estrategia central para promover el voto a su favor se dio en los medios de comunicación masiva, básicamente en radio y televisión. El cierre de campaña no fue la excepción, el último día se transmitieron varios mensajes a favor del PAN o su candidato en horarios triple A (de alto rating o audiencia). Durante su campaña el candidato recibió apoyo del sector empresarial, la iglesia católica y el gobierno de Vicente Fox (presidente de la república en ese momento), por lo que el IFE tuvo que intervenir llamando la atención al Poder Ejecutivo para garantizar la equidad en las elecciones presidenciales.⁶³

Lo que podemos decir respecto al candidato panista durante la campaña electoral, es que al ser abanderado del partido en el poder, partido considerado como de derecha en este país, fue un factor favorable, ya que el papel del Ejecutivo Federal durante éstas elecciones fue muy protagónico y en pro del candidato blanquiazul. Sin restar mérito al equipo que conformó para su campaña, él cual se encargó de crear la imagen idónea para buscar el triunfo, y contar con un partido más consolidado y alineado.

Un actor de gran relevancia en este proceso, es el Presidente de la República quien, a diferencia de los que ocuparon con anterioridad la primera magistratura en el país, entro de lleno en la contienda electoral como promotor de la campaña de Felipe Calderón Hinojosa. En este sentido, el presidente se convierte en uno más de los actores de la contienda y como tal pone en entredicho su papel como Jefe de Estado, en quien según la teoría se depositan las aspiraciones y funciones más altas de dicha asociación política:

⁶² Véase en artículo: Vera, Silva Jesús, *Aproximación al análisis de coyuntura a través del proceso político electoral en México (abril-junio 2006)*, UNAM, p.12

⁶³ Datos tomados del trabajo de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, de Lázaro, López Patricia, *Elecciones Presidenciales 2006: Instituciones Electorales VS Intereses Partidistas*, UNAM, 2006, pp. 12-13.

la unidad, la armonía y la justicia. Con esa actitud, Vicente Fox Quesada socavó la equidad en el proceso, lo cual ataca frontalmente los cimientos del régimen político democrático que se están configurando en el país.

Otro actor importante durante el proceso electoral es el Instituto Federal Electoral, quien se encarga de llevar a cabo la organización de éste ejercicio democrático, su papel durante la campaña tuvo muchas aristas, a pesar de tener una historia difícil, mucho se le apostaba a esta institución, para que actuará con solidez y transparencia, para que fuera árbitro y no mero observador, para que fuera parcial y no contrincante; la polémica comienza desde la integración del Consejo General, el cuál fue integrado sin contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas. Es entonces conforme se van desarrollando las campañas, el mismo día de la jornada electoral y hasta la resolución del Tribunal Electoral, que el IFE va definiendo su papel en este proceso electoral tan importante para México en aras de vivir una transición política por la vía democrática.

Las elecciones de 2006 se caracterizaban por la presencia de hechos sin precedentes y por ser una oportunidad para corregir errores, el IFE aprovecha lo segundo y anuncia un acuerdo de neutralidad obligatorio para los servidores públicos, con la finalidad de garantizar equidad en las elecciones y evitar el apoyo gubernamental hacia algún candidato.⁶⁴ Por lo que, es en las instituciones, donde debe imperar la base de la legalidad y la legitimidad para que éstas garanticen certidumbre durante el proceso. En el siguiente apartado profundizaremos en la jornada electoral, haciendo una reseña sobre lo ocurrido el 2 de julio, de manera más explícita, y así lograr mayor claridad y un panorama más amplio del papel de las instituciones electorales y los actores políticos en las elecciones presidenciales de 2006.

⁶⁴ Martes 23 de mayo 2006. Inició la “tregua” de neutralidad de los 40 días antes de la jornada electoral, donde el Presidente, los Gobernadores y el Jefe de Gobierno del DF deben evitar declaraciones o comentarios a favor de algún candidato presidencial, así como los servidores públicos de todos los niveles deben abstenerse en difundir programas sociales y obra pública.

3.2 La jornada electoral del 2 de julio de 2006

La jornada electoral del 2 de julio de 2006 para elegir Presidente de la República periodo 2006-2012 se realizó en calma, se instalaron cerca de 130,500 casillas en todo el país, más de 913 mil funcionarios de casilla estaban listos para fungir como funcionarios de casilla (Presidentes, Secretarios o Escrutadores), quienes fueron los encargados de cuidar la elección y contar los votos al terminar la jornada. La participación ciudadana a nivel nacional fue del 58.90% del total del padrón electoral, que es de 71.7 millones de ciudadanos registrados.

En este apartado reconstruiremos los hechos más trascendentes del día de la jornada electoral, así como la manera en que lo vivieron cada uno de los actores a que hacemos referencia a lo largo de esta investigación.

Andrés Manuel López Obrador, fue el primero de los candidatos en votar el 2 de julio, acompañado de sus tres hijos López Obrador se dirigió a la casilla 0359, situada a una cuadra de su domicilio, en la esquina de Copilco y Odontología; luego de esperar una hora para que abrieran la casilla, atosigado por las cámaras y los micrófonos, López Obrador depositó su voto, con una sonrisa abierta y larga que provocó un estallido de aplausos. Al salir de la casilla, entre empujones y jaloneos, una muralla de fotógrafos y camarógrafos le impidió caminar hacia su casa, al grado que para apaciguarlos, tuvo de plano que hacer una declaración.

*- Muchas gracias a todos ustedes, muchas gracias a los medios de comunicación por el trabajo que han llevado a cabo en esta campaña – dijo- Muchas gracias a todos. Eso es todo lo que puedo decirles. No quiero dar ninguna opinión porque no quiero que se malinterpreten las cosas. Ya cumplimos, ahora vamos a esperar a que el pueblo de México decida.*⁶⁵

⁶⁵ Citado por Andrea Becerril y Roberto Garduño, *La Jornada*, 3 de julio de 2006. Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007, p.17.

El candidato de la Alianza, Roberto Madrazo acudió a votar a las 10 de la mañana en la Escuela Primaria Maestro Tabasqueño, en Villahermosa. Iba con su esposa y su hijo, el Diputado Federico Madrazo. Las gestiones de su equipo fracasaron para que pudiera sufragar a su llegada, por lo que tuvo que hacer fila, esperar más de cincuenta minutos para poder depositar su voto. Tabasco fue el estado que registró la más alta tasa de votación en el país. Faltaban aún una docena de ciudadanos por votar antes que él cuando el candidato dio una entrevista al diario *Reforma*. Declaró que el proceso electoral había sido manchado por la inequidad del gobierno de Fox. Entre gritos de apoyo de sus partidarios introdujo, por fin, sus boletas en las urnas. Sus declaraciones a la prensa fueron entonces más suaves: depositó su confianza en el IFE, convocó a sus adversarios a reconocer el resultado, aunque reconoció que la reconciliación sería difícil, por las descalificaciones entre Calderón y López Obrador.

- Nosotros tomamos un camino diferente, no insultamos, no lastimamos a ninguno de los contendientes, y esto nos está permitiendo llegar a una elección en la que somos los únicos que podemos convocar a la armonía-dijo.⁶⁶

Al llegar a la casilla 3487, el candidato del PAN votó con todos sus hijos en la mampara. Tachó la boleta de presidente y la depositó en la urna. Luego dividió entre sus hijos las boletas de las elecciones de la capital para que las depositaran en las cajas: una para cada uno. Calderón hizo una declaración sobre el liderazgo que debía tener México en América Latina. Saludó a sus adversarios. Después relató las horas previas a la elección.

⁶⁶ Citado por René Alberto López, *La Jornada*, 3 de julio de 2006. Madrazo dijo después: “Yo esperaré que no haya necesidad de judicializar la política. Nosotros vamos a respetar el voto”(Televisa, *Decisión 2006*, México, 2 de julio de 2006). Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007, p.28.

- Dormí muy bien –dijo-. Estuve con mi familia desde ayer en la tarde, con algunos colaboradores, preparando el mensaje que daré una vez que se conozcan los resultados.⁶⁷

A las 8 de la mañana en punto comenzó la sesión del Consejo General del IFE. El ánimo era de tranquilidad y de confianza. Luego de ser aprobado el orden del día, hizo uso de la palabra el consejero presidente Luis Carlos Ugalde.

- Señoras y señores consejeros y representantes, hoy es una fecha importante para la vida democrática de nuestro país. Desde hace unos minutos y hasta las 6 de la tarde, más de 71 millones de ciudadanos estarán en posibilidades de emitir su voto en más de 130 mil casillas para decidir quién será el próximo Presidente de México y quiénes integrarán las dos cámaras que conforman el Congreso de la Unión.⁶⁸

Luis Carlos Ugalde en su primer enlace nacional en televisión y radio, al mediodía del 2 de julio dijo: desde las 8 de la mañana, con tranquilidad y entusiasmo, millones de mexicanos votan en todo el país. Miles y miles de mexicanos capacitados por el IFE han instalado más de 130 mil casillas. Al cerrar las casillas, a las 6 de la tarde, los votos se contarán uno por uno con absoluta transparencia y en presencia de los partidos políticos y coaliciones. También informó que hay cerca de 25 mil observadores electorales nacionales y 693 visitantes internacionales. –la información disponible- continuó el presidente del IFE- indica que hay en todo el país una situación generalizada de absoluta calma, paz y normalidad. A partir de las 8 de la noche empezarán a fluir los resultados de la votación, casilla por casilla, a través del PREP. Y los medios podrían, como marcaba la ley, dar a conocer sus encuestas de salida. – A las 11 de la noche- concluyó Ugalde- el IFE dará a conocer los resultados del conteo rápido.⁶⁹

⁶⁷ Citado por Claudia Herrera Beltrán, *La Jornada*, 3 de julio de 2006. Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007, p.32.

⁶⁸ IFE, *Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Institucional Federal Electoral*, México, 2 de julio de 2006, p.13.

⁶⁹ IFE, *primer mensaje a la nación del consejero presidente del IFE*, México, 2 de julio de 2006. Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007, pp. 41-42.

En general la jornada electoral se tornó en un ambiente de tranquilidad en lo que respecta a la votación es sí misma, claro está que no podían faltar anomalías y prácticas ya conocidas por parte de los partidos para la captación y tendencia del voto, por mencionar un ejemplo; pero debido a la importancia de estas elecciones también podemos decir que el grado de vigilancia por parte de los partidos, así como de la misma ciudadanía, frenaron de alguna manera la ejecución cínica de estas prácticas.

El IFE, informó previo al 2 de julio que con base en los resultados de un Conteo Rápido y del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el consejero presidente del IFE Luis Carlos Ugalde podría dar a conocer a las 11 p.m. del 2 de julio al posible ganador de la contienda electoral, si la diferencia entre el primer y segundo lugar era mayor a un punto porcentual. Al tratarse de las elecciones presidenciales más competidas en el país, los resultados de ambos mecanismos generaron sorpresas y toma de decisiones apresuradas.

Después de las seis de la tarde, hora en que cerraron las casillas para votar, comenzó la captura de los datos en el PREP, cerca de las 8 p.m. aparece en la televisión el Consejero Presidente del IFE cerca de las 8 p.m., y señala que los resultados preliminares no estaban listos. Que los conteos realizados no permitían detectar ninguna tendencia. Ahí comenzó a insinuarse cierta confusión, pues la promesa fue que a esa hora ya se tendrían resultados confiables sobre la votación. La confusión fue en aumento. Los resultados del PREP comenzaron a transmitirse por Internet, pero de pronto aparecieron en la pantalla, y luego volvieron a aparecer. Hasta ahí no había realmente ninguna razón para preocuparse. Sin embargo, inmediatamente comenzó el jaloneo. Hubo una serie de declaraciones sucesivas, al final de la cual, tanto el PAN como el PRD, por boca de sus presidentes ya se habían declarado ganadores y los del PRI habían dicho que estaban seguros que no habían perdido. (Bazdresch, P. Carlos, *La Jornada*, 3 de julio 2006).

Llama el IFE a partidos y candidatos a respetar los plazos de ley. A las 11 p.m. con base en 95.12 por ciento de resultado de las casillas de la muestra del conteo rápido del instituto, el consejero presidente anunció en cadena nacional que después de analizar los resultados del conteo rápido no era posible determinar al partido político o coalición que haya obtenido el mayor porcentaje de votos, por lo que habría que esperar al miércoles 5 de julio el cómputo de los votos en los 300 consejos distritales distribuidos en todo el país, también se recordaba que el anuncio de los resultados definitivos era una atribución exclusiva del IFE, por lo que recomendaba a los partidos políticos, medios de comunicación y empresas encuestadoras a no dar resultados.

En ese entorno, comienza a generarse un escenario de confusión e incertidumbre generalizadas. El tricolor asegura que no reconocerá los resultados “hasta contar acta por acta”. Palacios Alcocer, coordinador del órgano de gobierno de Alianza por México, advirtió que no había condiciones objetivas para declarar un ganador ante lo cerrado de la contienda, y llamó al IFE a no dar resultados anticipados al cierre del PREP. En el texto leído por Palacios Alcocer se reconocía la decisión de las dos cadenas televisión nacionales de no dar a conocer los resultados que les proporcionaron sus respectivas casas encuestadoras, y se hacía una enérgica convocatoria a partidos y candidatos a “no festinar por anticipado ni establecer derrotas por decreto”. El tricolor ratifica su compromiso con la legalidad con las instituciones de la República. (Pérez, Silva Ciro y Patricia Muñoz, *La Jornada*, 3 de julio 2006).

Ganamos la presidencia y exijo respeto al voto: AMLO. Poco después de que el titular del IFE, evadió dar resultados preliminares, Andrés Manuel López Obrador se declaró triunfador de la contienda presidencial y exigió a la autoridad electoral, al Ejecutivo Federal y a sus adversarios respeto a esa victoria, ya que de acuerdo con las actas que tiene en su poder y conteos rápidos, lleva una ventaja de al menos 500 mil votos sobre Felipe Calderón. Con esta decisión de declararse triunfador, el perredista se adelantó a la posibilidad de un fraude electoral. Así lo manifestó, casi a la media noche en la Plaza de la Constitución, donde miles de ciudadanos lo esperaban ansiosos para expresarle su disposición a no permitir que lo despojen del triunfo. (*La Jornada*, 3 de julio 2006).

El candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, se proclamó anoche vencedor de la contienda por la presidencia de la República, teniendo como base las encuestas de salida y los conteos rápidos de cuatro empresas, así como las primeras cifras del PREP, que a las 11:30 p.m. aún no eran determinantes. Señaló que la encuesta Arcop, que trabaja para el blanquiazul, le dio 37 por ciento de la votación, al PRD 35 puntos y al PRI 23. GEA-ISA: 36.6 por ciento al PAN; 33.4 al PRD y 25.5 al PRI. Ulises Beltrán: 37 por ciento para Acción Nacional y 35 al perredismo. La de Marketing Político: 38 por ciento al PAN y 34 al PRD. “Con estos datos no nos cabe la menor duda que hemos ganado la elección presidencial, y se corroborará en el IFE”. (Herrera, Beltrán Claudia y Gerogina Saldierna, *La Jornada*, 3 de julio 2006).

A diferencia de las elecciones presidenciales del 2000 donde el presidente Ernesto Zedillo fue el primero en dar a conocer al ganador de la contienda electoral, Vicente Fox emitió un mensaje después de Carlos Ugalde, donde al no existir un ganador con una mayoría contundente invitó a los ciudadanos a tener confianza en las instituciones electorales y que los votos serían debidamente contados y respetados. Asimismo, resalto la responsabilidad de los actores políticos ha apegarse a la legalidad y respetar los tiempos que requiere el IFE para dar a conocer públicamente los resultados oficiales de los comicios.⁷⁰

3.2.1 Resultados preliminares de la noche del 2 de julio de 2006. El PREP

A fin de brindar información oportuna y veraz sobre las tendencias de la votación la noche del 2 de julio y en las horas siguientes, el IFE contó con dos instrumentos: el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Conteo Rápido.

⁷⁰ Cfr. en trabajo de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, de Lázaro, López Patricia, *Elecciones Presidenciales 2006: Instituciones Electorales VS Intereses Partidistas*, UNAM, 2006, pp. 17.

Según datos oficiales del IFE, el Programa de Resultados Preliminares, es un sistema de consulta que permitirá conocer los resultados de la votación, casilla por casilla, a partir de la noche del 2 de julio. La información de la votación de cada casilla será incorporada en el PREP conforme los datos vayan siendo registrados en los 300 Consejos Distritales.

El Conteo Rápido es un ejercicio estadístico para conocer las tendencias de los resultados de la votación presidencial el mismo día de la jornada electoral. Los datos a partir de los cuales se hace este ejercicio serán los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de la votación presidencial de 7,636 casillas seleccionadas aleatoriamente. Estas casillas conforman la muestra y, por su diseño, se garantiza que son representativas del total de casillas. El diseño de este ejercicio permitirá estimar los porcentajes de votos obtenidos por todos los partidos en esta elección, con un grado de precisión aproximado de +/- 0.5 puntos porcentuales y, en esta virtud, se podrá estimar al ganador siempre y cuando exista una diferencia de al menos un punto porcentual entre los dos primeros lugares en la votación.

El PREP y el Conteo Rápido son ejercicios complementarios. El PREP concentra la información de la votación casilla por casilla y fluye a partir de que estos datos son registrados en los Consejos Distritales (aproximadamente a las 7 p.m.). La información fluye ininterrumpidamente durante la noche y a lo largo del siguiente día. Se estima que a las 2 a.m. del lunes 3 de julio se haya concentrado alrededor del 50 por ciento del total de las casillas, que a las 5 a.m. el PREP tenga información de alrededor del 80 por ciento y a las 9 a.m. del 90 por ciento de las casillas.

Por otro lado, el Conteo Rápido arroja una estimación del total nacional porque se basa en una muestra de 7,636 casillas representativas de las cerca de 130,500 que se instalarán en todo el país. Ese resultado podrá darse a conocer hacia las 11 p.m. del 2 de julio, si la diferencia entre el primero y el segundo lugar es mayor a un punto porcentual y se reúnen las condiciones técnicas definidas por el Comité Técnico.

Como ha ocurrido en los procesos electorales celebrados en 1994, 2000 y 2003, para las elecciones de 2006, el Consejo General del IFE aprobó la realización de un Conteo Rápido para el día de la jornada electoral. Este conteo rápido permitirá conocer, pocas horas después de terminada la votación, las tendencias de la votación presidencial de manera oportuna y confiable.

Al igual que en los comicios de 2003, este ejercicio se realizará con personal del Instituto y bajo la estricta supervisión y asesoría de un Comité Técnico designado por el propio Consejo General e integrado por los siguientes cinco reconocidos especialistas en la materia:

- Dra. Guillermina Eslava, Universidad Nacional Autónoma de México
- Actuario Miguel Cervera, Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Ignacio Méndez, Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Manuel Mendoza, Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Rubén Hernández Cid, Universidad Nacional Autónoma de México⁷¹

La muestra que utilizará este Comité para realizar sus estimaciones constará de 7,636 casillas ubicadas en todos los distritos electorales, y posibilitará una estimación de los resultados con grado de precisión de medio punto porcentual, con un nivel de confianza del 95 por ciento.

Por primera vez el IFE pone a disposición del público resultados concentrados sobre el monitoreo de promocionales en radio y televisión, inserciones en prensa y anuncios espectaculares en la vía pública que promueven a los candidatos federales durante las campañas electorales de 2006.

De acuerdo con los resultados del PREP, hasta las 2 de la mañana, son 71.26 por ciento de las casillas computadas, el candidato del PAN, Felipe Calderón tenía 10 millones 995 mil 585 votos, que representaban 37.21 por

⁷¹ Datos tomados de, IFE. *Proceso Electoral Federal 2005-2006. Fechas y Horas Destacadas. Datos Básicos.*

ciento; el aspirante de la CBT, Andrés Manuel López Obrador, sumaba 10 millones 725 mil 452 sufragios, equivalentes a 36.3 por ciento. Cabe destacar que desde que arrancó el PREP el PAN mantuvo la delantera, pero ésta se reducía paulatinamente, pues se era de 6 puntos porcentuales, al cierre de la edición era sólo 0.9. Por su parte, el abanderado de Alianza por México, Roberto Madrazo, llevaba 5 millones 837 mil 814 votos, igual a 19.75 por ciento. (Urrutia, Alonso, Fabiola Martínez y Jesús Aranda, *La Jornada*, 3 de julio 2006).

Al computarse 98.45 por ciento de las casillas, el PREP arrojaba que el candidato del blanquiazúl, sumaba ya 14 millones 27 mil 214 votos, equivalentes a 36.38 por ciento, lo que implicaba exactamente 1.04 por ciento de ventaja sobre el abanderado de la CBT, quien tenía 13 millones 624 mil 506 sufragios, 35.34 por ciento del total. A pesar de estos resultados faltaban por computar 2 mil 17 casillas, lo que supone un universo de un millón 111 mil 350 votos potenciales, aunque en función de los porcentajes de participación ciudadana, que reportaba un porcentaje de 58.90 por ciento, se hablaría de cerca de 660 mil sufragios efectivos. La distancia entre los candidatos punteros era de 403 mil 708 votos, a favor del panista, conforme al último corte del PREP.

Sin embargo, un ejercicio entre los porcentajes de participación oficialmente reconocidos -58.9- y el listado nominal de 71 millones 350 mil 976 ciudadanos, arroja que debieron haber participado 42 millones 25 mil 724 ciudadanos, cifra que contrasta con los 38 millones 549 mil 3581 votos reportados en el PREP, que incluyen sufragios nulos y de candidatos no registrados. A ello debería añadirse el faltante estimado en 660 mil votos, lo que suma 39 millones 20 mil 351, que arroja una diferencia de 2 millones 816 mil 373 sufragios que no aparecerían ni en el PREP ni sumando las casillas faltantes, todo con base en datos oficiales.

Por la noche el IFE salió a justificar las contradicciones en las cifras mediante un boletín en el que se anunció la existencia de un sorpresivo subsistema denominado “archivo de inconsistencias”, en el que quedan consignadas las actas de escrutinio y cómputo que hayan presentado

inconsistencias. Según el instituto, para asegurar la claridad y evitar distorsiones dicho archivo no se integra a los resultados difundidos. (Urrutia, Alonso, Fabiola Martínez y Jesús Aranda, *La Jornada*, 4 de julio 2006).

En tácito reconocimiento al triunfo de Felipe Calderón, Roberto Madrazo avaló la legalidad de la elección y descalificó los alegatos del PRD al asegurar que nadie puede tener rehén al país. Afirmó que al cotejar sus actas se llegó a la “certidumbre jurídica” de que el voto del 2 de julio no le fue favorable, y dijo enfático: “no vamos a regatear a los tribunales lo que no ganamos en las urnas, el PRI es responsable con la legalidad, la estabilidad y con el empuje al fortalecimiento de la vida institucional. (Pérez, Silva Ciro y Patricia Muñoz, *La Jornada*, 4 de julio 2006).

Andrés Manuel desconoció las cifras del PREP ya que, denunció, fue manipulado desde un principio, contiene infinidad de inconsistencias e irregularidades que lo perjudican, entre otras, registros menores de los sufragios que obtuvo, la existencia de 3 millones de votos “perdidos” y el hecho de que no coinciden las actas para la elección presidencial y las de diputados y senadores. Por ello anunció que los candidatos de los tres partidos que postularon su candidatura solicitarán al Instituto Federal Electoral (IFE) todas las facilidades para hacer un recuento casilla por casilla y acta por acta, que les permita cotejar sus propios datos y conocer el resultado real de la elección. Tras su denuncia, las dirigencias de PRD, PT y Convergencia anunciaron la determinación de respaldar sin cortapisas al tabasqueño, descalificaron al PREP porque “no es ningún instrumento para declarar a nadie ganador de la contienda”, y exigieron al IFE que se abstenga de declarar resultados electorales basados en ese instrumento. (Garduño, Roberto y Andrea Becerril, *La Jornada*, 4 de julio 2006).

Por otro lado, en ese contexto Acción Nacional y Felipe Calderón, presionan al IFE para que la misma noche del 2 de julio informe a los ciudadanos las cifras consignadas en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que les dan ventaja de un punto porcentual sobre el aspirante de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador.

La estrategia mediática del panista significó en los hechos pasar por alto el llamado del presidente consejero Luis Carlos Ugalde a esperar los resultados que se darán a conocer a partir del miércoles 5 de julio.

En respuesta a las críticas de la CBT, respecto de la “desaparición” de millones de votos, el Instituto Federal Electoral difundió el martes 4 de julio las cifras de 11 mil 184 casillas no computadas por el PREP. El nuevo resultado fue: FCH, 14 millones 771 mil 9 votos, 35.91 por ciento, frente a 14 millones 513 mil 477 de AMLO, 35.28 por ciento, es decir, la diferencia se redujo a 257 mil 532 votos, equivalente a 0.63 por ciento. Insistió en que los partidos conocían perfectamente la existencia de ese “archivo de inconsistencias”, cuyos detalles fueron admitidos por las fuerzas políticas, desde febrero y asentado en un acuerdo. Añadió que los representantes partidistas podían en todo momento, al igual que el ciudadano común, acceder a esas casillas inconsistentes. “Toda la noche supieron exactamente esos votos”, aunque quizá –reconoció- “faltó claridad” para tener una liga inmediata desde la página principal. (Herrera, Beltrán Claudia y Gerogina Saldierna, *La Jornada*, 3 de julio 2006).

3.3 Después del 2 de julio ¿qué?. El fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Luego del ambiente ríspido lleno de desconfianza e incertidumbre que se generó en torno a los resultados de la jornada electoral, la madrugada del lunes 3 de julio, los consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) en conferencia de prensa reivindicaron el PREP. Sin embargo, en una nueva conferencia, en la que participaron todos los consejeros –con excepción de Ugalde-, se aseveró que el resultado del PREP no era el definitivo, tanto porque no incluiría la totalidad de las casillas como, esencialmente porque la ley establece que el cómputo con valor legal es el que realizarán los distritos a partir de este miércoles.

Hubo dos elementos en el mensaje de Ugalde que inconformaron a los consejeros: no haber dado la importancia al PREP, como instrumento que impedía un vacío de información, y haber anunciado al país que este miércoles comenzaba el cómputo “voto por voto”, lo cual evidentemente no es cierto; se revisará “acta por acta”, que es muy diferente, comentaron los consejeros. (Martínez, Fabiola, Alonso Urrutia y Jesús Aranda, *La Jornada*, 4 de julio 2006).

A unas horas del cómputo de votos en los 300 distritos electorales, el consejero presidente del IFE, hizo un “enérgico” llamado a los partidos políticos para que se conduzcan con “responsabilidad y legalidad”. Ante la solicitud de la CBT para que se realice un nuevo conteo de “absolutamente” todos los votos emitidos el pasado domingo, Ugalde advirtió que ningún consejo distrital puede abrir paquetes sin causa legal, y aseveró que el proceso electoral está más allá de cualquier duda. Detalló también que, de acuerdo con la ley electoral, los consejos distritales abrirán los paquetes electorales “únicamente” cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no coincidan los resultados asentados en el acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los del acta en poder del presidente del consejo distrital.
- Cuando se detecten alteraciones evidentes en algunas de las actas
- Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre en poder del presidente del consejo distrital.
- Cuando el paquete electoral de una casilla presente algún tipo de alteración que requiera su apertura, a juicio del consejo distrital. (Martínez, Fabiola, Jesús Aranda y Alonso Urrutia, *La Jornada*, 5 de julio 2006).

Después de las 3 de la tarde del jueves 6 de julio se terminó el cómputo manual en los 300 consejos distritales del IFE, por lo que el consejero presidente del IFE, informó oficialmente los resultados finales:

Cuadro 1

Resultado final de la elección para Presidente de la República, del 2 de julio de 2006.		
Padrón Electoral	71,454,139	
Votos emitidos	41,791,322	
Partido Acción Nacional	15,284,000	35.89 %
Coalición por el Bien de Todos	14,756,350	35.31 %
Alianza por México	9,301,441	22.26 %
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesino	1,128,850	2.70 %
Partido Nueva Alianza	401,804	0.96 %

Ver, tabla en el trabajo de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, de Lázaro, López Patricia, *Elecciones Presidenciales 2006: Instituciones Electorales VS Intereses Partidistas*, UNAM, 2006, p. 22.

El candidato del PAN, Felipe Calderón, tenía una ligera ventaja del 0.58% respecto al segundo lugar, ocupado por el candidato de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, con estos resultados y si no pasaba otra cosa antes del 6 de septiembre, se perfilaba como nuevo Presidente de la República a Felipe Calderón Hinojosa.

Durante el jueves 6 de julio los resultados del IFE y el ganador tuvieron el apoyo y reconocimiento de diferentes actores identificados en este proceso como los empresarios, la iglesia católica, el sector financiero, ONG's, sindicatos, representantes de otros países, medios de comunicación y el resto de los candidatos, excepto del que ocupara el segundo lugar en la contienda: López Obrador, quien anunció impugnaría los resultados en el TEPJF y convocó a una asamblea informativa sobre las inconsistencias detectadas en la jornada electoral el 8 de julio en el Zócalo de la Ciudad de México.

En este contexto quien finalmente resulte ganador en los comicios por la Presidencia de la República tendrá ante sí la urgente tarea de impulsar una reforma política y electoral que saque al país del torbellino en que hoy se encuentran instituciones como el IFE y los órganos nacionales de

representación proporcional. Y deberá hacerlo en un plazo breve, con estrechos márgenes de negociación y apenas con poco más de un tercio de los votantes respaldando su programa de gobierno. Son de los restos a que se tendrá que enfrentar el ganador, según Carlos Martínez García (*La Jornada*, 5 de julio 2006)

De acuerdo con la Constitución Política y las leyes electorales, la institución que tiene la última palabra en este proceso electoral es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la institución responsable de calificar y dar el resultado definitivo de la elección presidencial del 2 de julio con base en la información que le presenta el IFE. No hay fecha para anunciar al ganador oficial y nuevo Presidente de la República, a partir del 13 de julio comienza la recepción de las posibles impugnaciones y se tiene como fecha máxima el 6 de septiembre para su atención y resolución.

El proceso para resolver las impugnaciones tiene que ser en el menor tiempo posible entre los resultados del cómputo de votos por los 300 consejos distritales y el informe final del Tribunal para evitar acrecentar incertidumbres y suspicacias sobre la transparencia de la jornada electoral; las controversias electorales debe aportar certeza y seguridad jurídica para garantizar la credibilidad hacia las instituciones.

Al tiempo que desecharon la precipitación de Calderón y de una corriente de opinión para que se decretara válido el cómputo del IFE a favor del candidato panista, los magistrados desestimaron la pretensión del conteo “voto por voto”, “casilla por casilla”, planteada por la CBT. Flavio Galván, Secretario General de Acuerdos del Tribunal, enumeró tres obstáculos que la Coalición no pudo librar. El primero consistió en que, contra la petición de abrir todas las casillas de los 300 distritos, sólo impugnó formalmente 230. “Este hecho revela la inadmisibilidad del conteo de todos los 300 distritos”. El Magistrado José de Jesús Orozco H. argumentó también que el art. 72 de la ley de medios de impugnación específica que los distritos que no fueron impugnados en tiempo y forma, automáticamente se consideran válidos, y sus resultados, definitivos.

Por esta razón, la resolución estableció que “si se hace el recuento de las 130 mil 447 casillas, se alterarían las reglas establecidas por la ley”.

El segundo obstáculo es que la acumulación de los 230 juicios de inconformidad solicitada por la CBT “no incluye a los 300 distritos” ni encuentra base en la jurisprudencia. Por tanto, los medios de prueba de uno no pueden emplearse para aceptar los demás. Aún aceptada resultaría que la coalición requiere entregar las pruebas suficientes” argumento el TEPJF en la sentencia. El tercer obstáculo es que el concepto abstracto de anulación, aplicado en Tabasco, no puede ser utilizado para abrir todas las casillas, porque “quedaron enmarcados en el periodo anterior a la jornada electoral, de manera tal que son anteriores al escrutinio y cómputo”. Además, esta posición no puede evidenciar las irregularidades de los funcionarios de las casillas. Por lo cual, “no se advierte que tales actos hubieran podido afectar” a los integrantes de los comités distritales.

Por esta razón, no se desestimó que existiera una relación de causa-efecto entre la propaganda del gobierno federal, la guerra de los spots y la intervención de los empresarios, entre otros factores, para abrir todos los paquetes electorales.

La sentencia inédita del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación para el nuevo recuento de votos es:

- Se realizará recuento en 11 mil 839 casillas, distribuidas en 149 distritos de 26 entidades, el 9.07 por ciento de las instaladas el 2 de julio.
- Las entidades donde no se realizará la revisión de los paquetes, son precisamente en los que AMLO ganó con amplia ventaja: Tabasco, Nayarit, Oaxaca, Tlaxcala, Hidalgo.
- Las entidades que concentrarán casi la mitad de las casillas a revisión son Jalisco (2705 casillas en 17 distritos), Baja California (mil 138 casillas), Tamaulipas (942 casillas) y Veracruz (396 casillas) Estados ganados por Felipe Calderón.

- Las otras entidades donde se hará el recuento serán el D.F. (13 distritos), Estado de México y Nuevo León (11 distritos) y Michoacán (10).

Los Magistrados acordaron tres puntos en su resolución:

- Se “desestimó el nuevo conteo en la totalidad de los paquetes” que solicitaba la Coalición por el Bien de Todos.
- Determinaron que “la pretensión del recuento es materia de decisión en cada uno de los juicios que se presentaron”
- Y, declararon 25 incidentes infundados, 6 fundados y 143 fundados parcialmente. Es decir, que en 6 distritos electorales se abrirán todos los paquetes y en otros 143 se abrirán parcialmente con la posibilidad de que se incremente el número de paquetes para abrir si se encuentran más irregularidades.⁷²

Antes de llegar a esta sentencia, los Magistrados del TEPJF consultaron al Consejo de la Judicatura y a los Ministros de la Suprema Corte de la Nación para movilizar un número considerable de jueces federales que actuarán como los responsables de efectuar el nuevo conteo de boletos durante cinco días naturales, a partir del 9 de agosto. Para el lunes 31 de agosto ya había el conceso de que serían los “errores aritméticos” en las actas de cómputo los que determinarían el número total de casillas para abrir. El proyecto de resolución fue presentado el sábado 5 de agosto por el Magistrado Leonel Castillo González.⁷³

Finalmente y aún reconociendo que hubo irregularidades importantes en el proceso, el miércoles 6 de septiembre de 2006, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró válidas las elecciones del 2 de julio pasado y consideró presidente electo al panista Felipe Calderón para el periodo 2006-2012. Conforme a las cifras oficiales, el michoacano obtuvo 14

⁷² Ver en Carrasco, Jorge, Daniel Lizárraga y Jenaro Villanil. Proceso No. 1553, 6 de agosto 2006. Pag. 7-11

⁷³ Véase, Ibid.

millones 916 mil 927 votos -35.71 por ciento-, frente a 14 millones 683 mil 96 de Andrés Manuel López Obrador -35.15-, es decir, una diferencia de 233 mil 831 sufragios, 0.56 por ciento. (Urrutia, Alonso y Jesús Aranda, *La Jornada*, 6 de septiembre 2006).

Para concluir, y una vez hecho el recuento de los acontecimientos en el proceso electoral para presidente de la república 2006 hasta el día de la jornada electoral y estudiado el papel de los distintos actores durante el proceso; el presente capítulo finaliza con la resolución del TEPJF donde declara presidente electo a Felipe Calderón Hinojosa; cabe hacer mención que no se profundiza en las consecuencias de dicha determinación, por no ser parte del tema de estudio, pero que indudablemente sería muy interesante realizar la investigación al respecto. Por lo que, en el siguiente capítulo nos enfocaremos a trabajar las conclusiones de nuestro tema de estudio.

CONCLUSIONES

Del trabajo desarrollado se derivan las siguientes conclusiones, no sin antes considerar que hablar de democracia, sistema político, legalidad, reforma política, reforma electoral, entre otros temas vistos en la presente investigación, implica bastas reflexiones, y una muy importante es entender a grosso modo el contexto nacional para poder interpretar sus procesos de cambio.

En el caso de México, el proceso de la reforma electoral, por ejemplo, ha sido y sigue siendo un tema de discusión que ha dado la pauta a diversas controversias y contradicciones; ya que en lugar de llegar a consensos por parte de los actores políticos para que ésta se lleve a cabo satisfactoriamente, sólo la hacen rehén de intereses políticos mezquinos. En lugar de buscar construir los cambios necesarios a través de leyes, reformas, planes y programas, para el crecimiento y desarrollo del país, sólo buscan un beneficio particular o partidista, que no siempre beneficia a la mayoría de la población, lo que ha provocado una seria crisis de legitimidad y credibilidad frente a las instituciones políticas y sus gobernantes; esto reflejado en la apatía y abstención de la participación ciudadana.

Actualmente en México se tiene la impresión que el principal factor de desaliento del voto es, paradójicamente, la extralimitación de candidatos y partidos en las maneras de pedir para su causa el veredicto favorable de las urnas. En efecto: el gobierno federal, aspirantes, partidos y medios informativos han buscado incidir en el ánimo del electorado con artimañas impresentables, con distorsión de la verdad y con descalificaciones mutuas entre los distintos participantes. Por tal motivo es necesario que la ciudadanía, en vez de sentirse desmotivada por tales prácticas, acuda a las casillas a defender, antes que sus preferencias políticas particulares, la validez y la vigencia del sistema democrático que, con todo y sus imperfecciones y miserias, es el instrumento más poderoso del que dispone para incidir en la conformación y el ejercicio del poder público.

Durante el desarrollo del trabajo se menciona brevemente algunos puntos relevantes de la reforma política electoral de 1996, ya que hasta 2006 fue la última y más sustanciosa reforma implementada en esta materia en México; se describió también la competencia y conformación de las tres instituciones electorales objeto de nuestro estudio (IFE, TEPJF y FEPADE), esto con la finalidad de entender e interpretar de manera objetiva su participación en el pasado proceso electoral, estudiando a éste desde sus inicios, el periodo de campaña, la jornada electoral y la resolución del Tribunal Electoral. Cabe aclarar que el presente trabajo sólo se enfocó a las elecciones presidenciales de 2006, y aunque haya habido elecciones para diversos cargos públicos, nuestro interés fue sólo en el proceso electoral para Presidente de la República.

Por lo que, una vez realizado el análisis y seguimiento del Proceso Electoral de 2006 en México, encontramos que los distintos actores políticos en alguna forma sobrepasaron la línea de lo legal y por ende de lo legítimo durante el proceso. Todo ello como consecuencia de unos resultados altamente cuestionados y una difícil determinación por parte del IFE para declarar un ganador, lo cual se terminó trasladando hasta instancias como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los enunciados sobre los acontecimientos más relevantes del proceso y el papel de las instituciones electorales, considerando los principios de legalidad y legitimidad, se expresan en las siguientes reflexiones:

- ∅ El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) es el instrumento legal para regular el proceso electoral, y el cual durante 2006 no fue respetado por los distintos actores, dígase: partidos políticos, candidatos presidenciales, empresarios, medios de comunicación, entre otros, que intervinieron en él generando una creciente incertidumbre sobre la credibilidad en las instituciones.

Brevemente y a manera de enunciados se ejemplifican algunos aspectos positivos y negativos sobre el papel del IFE frente a este escenario.

ASPECTOS POSITIVOS

- El IFE elaboró un proyecto de resolución, donde logra por unanimidad en la Junta General Ejecutiva, aprobar el retiro de los promocionales del PAN, por considerarlos contrarios a la legalidad y constitucionalidad.
- Al final el IFE ordenó retirar 22 anuncios de radio y televisión, unos del PAN, otros de la Coalición y algunos más de Alianza por México.
- El 23 de abril el IFE anuncia el inicio reglamentario de la suspensión de promoción de obra pública y asume que el jefe del ejecutivo lo acataría.
- El instituto ordenaría a la CBT el retiro televisivo en que vinculaba a FCH con el Fobaproa, y al PAN por su parte, le ordenó el retiro y abstención de los anuncios sobre los linchamientos en Tlalpan y Tláhuac donde decía que estos fueron tolerados por AMLO y que éste era un peligro para México.

ASPECTOS NEGATIVOS

- Muchos de los spots que salieron al aire contravenían el espíritu del artículo 38 del COFIPE.⁷⁴
- El IFE toleró varios comerciales en televisión pagados por los empresarios que beneficiaron al candidato del PAN, lo cual queda prohibido por el art. 48.⁷⁵
- Entre el 17 y 28 de junio el Consejo Coordinador Empresarial gastó alrededor de 136 millones de pesos en campaña publicitaria.
- El IFE no pudo frenar el activismo del Presidente de la República, ni de las autoridades del D.F., porque resultó insuficiente el instrumento legal que tenía para ello, el acuerdo de neutralidad aprobado el 19 de febrero de 2006.

⁷⁴ Véase. COFIPE. Art. 38. Párrafo 1: Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:
Inciso j): Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos oficiales que les corresponden las frecuencias de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en las elecciones de que se trate. En este caso, el tiempo que le dediquen a la plataforma no podrá ser menor del 50 % del que les corresponda

⁷⁵ Ver. COFIPE. Art. 48. Párrafo 1: Es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, conforme a las normas y procedimientos que se establecen en el presente artículo. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asignen su partido político o coalición, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 1 inciso c).

- El 1 de junio el IFE impone una multa al PAN por el uso que dio a un pronunciamiento del ex jefe del gobierno español, José María Aznar. Los representantes del PRD y PRI deploraron la sanción frente a lo que consideran una violación a la Constitución.

Como podemos observar en los ejemplos anteriores, la base de la legalidad se vio socavada dejando vulnerable al Instituto Federal Electoral, lo que provocó un ambiente de desconfianza en torno a éste, debido a la serie de irregularidades toleradas, así como la tibieza con la que se les dio solución, dando la pauta para que los partidos políticos y sus candidatos pocas veces acataran los acuerdos y las reglas que la ley establece.

- ∅ Se corría el riesgo de impugnar la elección federal en las instancias jurisdiccionales correspondientes, esto debido a una serie de acontecimientos que rayaban sobre la base de la ilegalidad. Ello implicaba el desconocimiento de la autoridad electoral por lo que al IFE se refiere, a quien se le acusaba, en el mejor de los casos, de lentitud cuando no de parcialidad.

El IFE hizo constantes llamados a los actores políticos a la calma, a los ciudadanos a votar y a todos a confiar en las instituciones, sin embargo el día 26 de junio la periodista Carmen Aristegui ejemplificó en su noticiero matutino, cómo desde la página de campaña de Calderón se podía acceder al Padrón Electoral con una clave que llevaba uno de los apellidos del cuñado de FCH –Hildebrando-. Al respecto el IFE anunció el inicio de una investigación y presentó una denuncia penal, en tanto que el representante del PRI pidió un informe pormenorizado, los funcionarios del instituto desestimaron el riesgo del fraude electoral.

Una vez más, podemos confirmar la tibieza por parte de la institución, ya que en vez de actuar como autoridad responsable de la organización del proceso electoral, el IFE parecía un mediador del conflicto entre los actores, que en variadas ocasiones no acataron ni respetaron las reglas del juego, y que como consecuencia trajo el desconocimiento de la integridad y congruencia del

mismo, permitiendo que el proceso llegara a su última instancia de definición en los resultados -en caso de impugnación- y que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ø El IFE se negó a que se realizara una auditoría al padrón electoral por parte de todos los partidos, esto como un punto táctico del “acuerdo democrático por la equidad, la legalidad y la gobernabilidad”, argumentando que los plazos estaban rebasados y ya había sido avalado por todos los partidos políticos. Finalmente accedió a una auditoría administrativa para desligarse de la participación en dicho instrumento del cuñado de FCH.

Ø Según datos oficiales del IFE, el Programa de Resultados Preliminares, era un sistema de consulta que permitiría conocer los resultados de la votación, casilla por casilla, a partir de la noche del 2 de julio. La información de la votación de cada casilla sería incorporada en el PREP conforme los datos vayan siendo registrados en los 300 Consejos Distritales.

Sin embargo, un ejercicio entre los porcentajes de participación oficialmente reconocidos -58.9- y el listado nominal de 71 millones 350 mil 976 ciudadanos, arrojó que debieron haber participado 42 millones 25 mil 724 ciudadanos, cifra que contrasta con los 38 millones 549 mil 3581 votos reportados en el PREP, que incluyen sufragios nulos y de candidatos no registrados. A ello debería añadirse el faltante estimado en 660 mil votos, lo que suma 39 millones 20 mil 351, y que arroja una diferencia de 2 millones 816 mil 373 sufragios que no aparecerían en el PREP ni sumando las casillas faltantes, todo con base en datos oficiales.

Por la noche el IFE salió a justificar las contradicciones en las cifras mediante un boletín en el que se anunció la existencia de un sorpresivo subsistema denominado “archivo de inconsistencias”, en el que quedan consignadas las actas de escrutinio y cómputo que hayan presentado inconsistencias. Según el instituto, para asegurar la claridad y evitar distorsiones dicho archivo no se integra a los resultados difundidos. (Urrutia, Alonso, Fabiola Martínez y Jesús Aranda, *La Jornada*, 4 de julio 2006).

Lo anterior, vino a generar una mayor incertidumbre no sólo sobre cómo se llevo a cabo el proceso electoral sino también sobre los resultados de la elección, que de por sí ya contaba con un clima de desconfianza y falta de certidumbre en las instituciones para avalarlo. Trayendo como consecuencia una posible crisis de legitimidad sobre el gobierno de quien resultara ganador.

Ø El IFE, informó previo al 2 de julio que con base en los resultados de un Cuento Rápido y del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) podría dar a conocer a las 11 p.m. del 2 de julio al posible ganador de la contienda electoral, si la diferencia entre el primer y segundo lugar era mayor a un punto porcentual.

A las 11 p.m. del 2 de julio y con base en 95.12 por ciento del resultado de las casillas de la muestra del conteo rápido del instituto, el consejero presidente anunció en cadena nacional que después de analizar los resultados del conteo rápido **no era posible determinar al partido político o coalición que haya obtenido el mayor porcentaje de votos**, por lo que habría que esperar al miércoles 5 de julio el cómputo de los votos en los 300 consejos distritales distribuidos en todo el país, también se recordaba que el anuncio de los resultados definitivos era una atribución exclusiva del IFE, por lo que recomendaba a los partidos políticos, medios de comunicación y empresas encuestadoras a no dar resultados y respetar los plazos de ley.

En ese escenario se comenzó a dar un ambiente de desconfianza generalizado y una vez más la institución se vio rebasada frente a los hechos; no pudo evitar la respuesta de los dos principales candidatos que se perfilaban ganadores, Andrés Manuel López Obrador y Felipe Calderón Hinojosa, los cuales no respetaron los tiempos establecidos para declararse ganadores. Cada uno se atribuyó el triunfo, lo cual desconcertó y confundió en gran medida al electorado. Lo anterior reflejo la incapacidad de la autoridad electoral de poder mantener en el margen de la legalidad y la legitimidad el último eslabón para llevar a cabo esta práctica democrática de las elecciones, y que es la jornada electoral, hasta la declaración del triunfador y próximo Presidente de la República.

Ø Después de las 3 de la tarde del jueves 6 de julio se terminó el cómputo manual en los 300 consejos distritales del IFE, por lo que el consejero presidente del IFE, informó oficialmente los resultados finales. (Ver Cuadro 1, pag.32). El candidato del PAN, Felipe Calderón, tenía una ligera ventaja del 0.58% respecto al segundo lugar, ocupado por el candidato de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, con estos resultados y si no pasaba otra cosa antes del 6 de septiembre, se perfilaba como nuevo Presidente de la República a Felipe Calderón Hinojosa.

Ante tales acontecimientos, y como era de esperarse, se manifestaron distintas reacciones: por un lado el apoyo y felicitaciones a Felipe Calderón por parte del sector empresarial, iglesia, ONG's, sindicatos, sector financiero, representantes de otros países, medios de comunicación y el resto de los candidatos, a excepción del que ocupara el segundo lugar en la contienda: López Obrador, quien anunció impugnaría los resultados en el TEPJF.

Desde entonces ya se dejaba ver el panorama tan difícil que le esperaba al nuevo mandatario de la república, resultado de un triunfo obtenido clara y llanamente por una determinación aritmética que dejó mucho que desear, frente a la serie de irregularidades dadas durante todo el proceso.

Ø De acuerdo con la Constitución Política y las leyes electorales, la institución que tiene la última palabra en este proceso electoral es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la institución responsable de calificar y dar el resultado definitivo de la elección presidencial del 2 de julio con base en la información que le presenta el IFE.

Antes de llegar a la sentencia, los Magistrados del TEPJF consultaron al Consejo de la Judicatura y a los Ministros de la Suprema Corte de la Nación para movilizar un número considerable de jueces federales que actuarían como los responsables de efectuar el nuevo conteo de boletos durante cinco días naturales, a partir del 9 de agosto. Para el lunes 31 de agosto ya había el conceso de que serían los "errores aritméticos" en las actas de cómputo los que determinarían el número total de casillas para abrir.

Ø Finalmente y aún reconociendo que hubo irregularidades importantes en el proceso, el miércoles 6 de septiembre de 2006, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró válidas las elecciones del 2 de julio pasado y consideró presidente electo al panista Felipe Calderón para el periodo 2006-2012. Conforme a las cifras oficiales, el michoacano obtuvo 14 millones 916 mil 927 votos -35.71 por ciento-, frente a 14 millones 683 mil 96 de Andrés Manuel López Obrador -35.15-, es decir, una diferencia de 233 mil 831 sufragios, 0.56 por ciento. (Urrutia, Alonso y Jesús Aranda, *La Jornada*, 6 de septiembre 2006).

Al respecto, podemos decir que el triunfo declarado por el TEPJF contó con las bases de la legalidad pero no obtuvo las de la legitimidad. Cabe mencionar que fueron unas elecciones muy cerradas y donde el electorado estaba fuertemente dividido en dos grandes grupos, por un lado teníamos a aquellos que celebraban la victoria de su candidato FCH, y por el otro, los que apoyaron a AMLO y que estaban totalmente inconformes con los resultados dados por el Instituto, y más aún por la manera de como resolvió el Tribunal Electoral, dejando la inconformidad e incertidumbre sobre los resultados en aquellos que mantenían la consigna de “voto por voto, casilla por casilla”.

Lo anterior nos lleva a concluir: que una vez más se vio quebrantada la práctica democrática en las instituciones electorales, por las que tanto se ha reconocido a México en esa materia, y la ciudadanía volvió a experimentar el desencanto de un proceso que desde el principio se desarrolló como una pantomima de la realidad mexicana, el discurso se volvió un arma para montarse en las descalificaciones, los recursos publicitarios fueron utilizados para fabricar una campaña denominada “la campaña del miedo”, el debate sólo sirvió como paliativo de las propuestas poco sustentadas por parte de los candidatos presidenciales, y así podríamos seguir con más adjetivos referentes al tema. Pero lo que nos interesó fue el papel de las instituciones frente a este escenario.

El resultado del trabajo de investigación no solo se limitó a hacer una recopilación de acontecimientos del día de la jornada electoral, sino más bien frente a esos acontecimientos interpretar si el actuar de cada uno de los personajes que intervinieron, así como el de las instituciones electorales, quienes fungieron como la autoridad, se manejaron en el margen de la legalidad y la legitimidad.

Cabe mencionar que en México queda aún pendiente discutir en la agenda política la reforma del Estado y en el tema que nos compete la reforma electoral. Discusión que se ha dado de tiempo atrás y que aún deja muchas lagunas e insuficiencias al respecto. Por lo que en la presente investigación llegamos a coincidir, como muchos otros estudiosos del tema, que es importante una pronta reforma electoral, en la cual se dé mayor fortaleza a las instituciones, que se pongan más candados en el marco de la legalidad sobre el quehacer de los actores políticos específicamente de los partidos políticos, así como el tema del financiamiento y el tiempo de las campañas políticas, por mencionar algunos puntos; como podemos ver hay mucha tela que cortar sobre el tema. En mi opinión a México le quedan muchos retos todavía por superar y así consolidar esa práctica democrática a través de sus elecciones.

Bibliografía:

Aguirre, Becerra, Córdova y Woldenberg, *Una reforma electoral para la democracia: argumentos para el consenso*, instituto de estatutos para la transición democrática, México, Julio de 1995.

Alcocer, Jorge y Rodrigo Morales, *Mitología y realidad del fraude electoral*, en Nexos, N° 166, México, Octubre, 1991.

Alcocer, Jorge, Humberto Musacchio, *México 2006 manual para lectores y electores*, México, FCE, 2006.

Alvarado, Arturo, *Los comicios del 18 de agosto de 1991 y la información electoral*, en Sánchez G. Arturo, *Las elecciones de Salinas: un balance crítico*, FLACSO y Plaza y Valdés, Eds., México, 1992.

Artículo que presenta Vera, Silva Jesús, *Aproximación al análisis de coyuntura a través del proceso político electoral en México (abril-junio 2006)*, UNAM.

Baez, Francisco, *Desmaquillaje electoral: un ejercicio*, Cuaderno de Nexos, Septiembre 1988. y *Geografía de la sospecha electoral*, Octubre 1988.

Balance general de las reformas electorales puede verse en: Peschard, Jacqueline, *¿Hasta dónde ha llegado la reforma electoral?* en Etcétera N° 340, 5 de Agosto de 1999, México.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. *La mecánica del cambio político en México*. México, Cal y Arena. 2005.

Berger, P y Luckmann, T. (1967), *La Construcción social de la realidad*, Madrid, Amorrotu-Murguía, 1986.

Bobbio, G. pontara y S. Vega, *Crisis de la Democracia*, Barcelona, Ariel, 1985.

Bobbio, N. (1984), *La Crisis de la Democracia y la Lección de los Clásicos*, en N.

Bobbio, Norberto, *El Futuro de la Democracia*, México, FCE, 1968, en Sanabria, Ricardo, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales Fes-Acatlán UNAM, 2006.

Carrasco, Jorge, Daniel Lizárraga y Jenaro Villanil. Proceso No. 1553, 6 de agosto 2006.

Castrejón Diez, Jaime, *La Política Según los Mexicanos*, México, Ed. Océano, 1995.

Chandler y Plano, 1988:107, En la Obra de Alcántara Manuel, *Gobernabilidad, crisis y cambios*, FCE, México, 1995.

Citado por Claudia Herrera Beltrán, *La Jornada*, 3 de julio de 2006. Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007.

Citado por René Alberto López, *La Jornada*, 3 de julio de 2006. Madrazo dijo después: “Yo esperaré que no haya necesidad de judicializar la política. Nosotros vamos a respetar el voto”(Televisa, *Decisión 2006*, México, 2 de julio de 2006). Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007.

Colom, González F. (1990), *Legitimidad y democracia: dos décadas de un debate inconcluso*, Isegoría, 2.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Córdoba, Lorenzo y Ciro Murayama. *Elecciones, dinero y corrupción*.

Datos tomados del trabajo de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, de Lázaro, López Patricia, *Elecciones Presidenciales 2006: Instituciones Electorales VS Intereses Partidistas*, UNAM, 2006.

Delarbre, Trejo Raúl, *Medios y Política. Procesos electorales y cambio social*. Tesis de Doctorado en Sociología, UNAM, 1999.

Duverger, Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, México, Ariel, 1992.

Farell, M.D., (1986), *Sobre la Justificación de la Democracia*, Sistema, Sistema, 74.

Favela, Adriana, Docum.- *Evolución histórica de las instituciones electorales en México de 1917 a 1994*, Centro de documentación del TEPJF.

Giovanni, Sartori, *¿Qué es la democracia?*.

Giovanni, Sartori, *Partidos y sistema de partidos*, Vol. I, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

Hurtado Javier, *El sistema presidencial mexicano Evolución y perspectivas*, México, FCE 2001, en Sanabria, Ricardo, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Fes-Acatlán UNAM, 2006.

IFE, *primer mensaje a la nación del consejero presidente del IFE*, México, 2 de julio de 2006. Ver en Tello, Díaz Carlos, *2 de julio. La crónica minuto a minuto del día más importante de nuestra historia contemporánea*. Planeta, 2007.

IFE, *Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Institucional Federal Electoral*, México, 2 de julio de 2006.

Lunjambio, Alonso. *El poder compartido: un ensayo sobre la democracia mexicana*, México, Océano, 2000.

Lujambio, Alonso e Ignacio Marván. *La formación de un sistema electoral netamente mexicano*, Diálogo y Debate, Nº 1 Abril-Junio, 1977.

Lupicinio Iñiguez, Félix Vázquez, *Legitimidad e Historicidad del Sistema Democrático: Análisis de las Concepciones Cotidianas de Democracia*, Universidad Autónoma de Barcelona.

Molinar, Juan. *El tiempo de la legitimidad: elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Cal y Arena, 1991.

Negri, Antonio. *Algunas reflexiones sobre el Estado de Partidos*.

Pacheco, Guadalupe, *Caleidoscopio electoral: elecciones en México 1979-1997*, en Prensa, México, 1999.

Pallares, Francesc (1988), *Las políticas públicas: El sistema político en acción*, Revista de Estudios Políticos, No. 62.

Panorama electoral, Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 1998.

Paoli Bolio, Francisco José. *Legislación y proceso político: 1917-1982*, en González Casanova, Pablo (Coord.), *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, siglo XXI e Instituto de Investigaciones Sociales / UNAM, 1985.

Parra, José Francisco, *Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político*, en Política y Cultura, otoño 2005, núm. 24.

Pérez Fernández del Castillo, Germán, Arturo Alvarado y Arturo Sánchez. *La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994*, FLACSO-Porrúa.

Sanabria, Ricardo, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM, 2006.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la Democracia?*, España, Ed. Taurus, 2003.

Trabajo de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, de Lázaro, López Patricia, *Elecciones Presidenciales 2006: Instituciones Electorales VS Intereses Partidistas*, UNAM, 2006.

Vives, Segl Horacio, *Elecciones Inéditas 2006. La Democracia a Prueba*. México, Norma Ediciones S.A., de C.V.

Woldenberg José, *El cristal donde se mira*, Emisión transmitida el 23 de Mayo de 2006, canal 4 Noticieros Televisa, México, 2006.

Woldenberg, José y Beñie Aguirre. *Sistemas políticos, partidos y elecciones en México*.

Woldenberg, José, *Después de la Transición. Gobernabilidad, espacio público y derechos*, México, Cal y Arena, 2006.

Woldenberg, José, Ricardo Becerra y Pedro Salazar. *El modelo de financiamiento de los partidos políticos en México*, en Del Castillo, Pilar y Daniel Zapato. *La financiación de la política en Iberoamérica*, IIDH y CAPEL, 1999.

Woldenberg, José, *Violencia y política la propuesta de agenda para una nueva reforma electoral*, México, Cal y Arena, 1995.

Otras referencias:

(<http://www.ife.org.mx/portal/site/ife>)

(www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/relaciones_parlamentarias/europa/reuniones/alemania8.pdf)

Flores Alonso, Maria de Lourdes, *Reforma del Estado y Reforma Administrativa*. www.cddhcu.gob.mx

http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_legalidad#Delitos_del_fuero_com.C3.BA

Modificaciones al COFIPE realizada en diciembre de 2003. Cfr. en (www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/relaciones_parlamentarias/europa/reuniones/alemania8.pdf)

www.tuobra.unam.mx/publicadas/041217204025.html